MODELO DE DOCUMENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS

Contratación de Obras Mediante Comparación de Precios

Banco Interamericano de Desarrollo

Representación en Argentina

2022

Contratación de Obras
Mediante Comparación de Precios

Contrato de Préstamo No. 3458/OC-AR

Programa: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV

Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV

Número de Proceso: PROMEBA4-416-CP-O
Contratante: *Instituto Provincial de la Vivienda-San Juan*

República Argentina

FECHA: *11 de Marzo de 2022.*

INDICE
Sección I. Carta de invitación
Sección II. Instrucciones para la preparación y presentación de las Ofertas
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV. Formularios de la Oferta
Sección V. Especificaciones técnicas y planos
Modelo de Contrato y Condiciones Contractuales
Anexo 1. Países Elegibles
Anexo 2. Prácticas Prohibidas
Anexo 3. Ajustes del Precio del Contrato
Anexo 4. Formularios

SECCIÓN I

CARTA DE INVITACIÓN

xxx, de _____de 202__

Señores
[Indicar nombre y dirección del proveedor]

Ref.: *Préstamo Nº 3458/OC-AR y Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV). Solicitud de Ofertas para el proceso de comparación de precios No.01-2022 Plaza Barrio Conjunto IV Pocito-San Juan.*

La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del *Programa Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV)* y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para la contratación de las *obras "Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV-Pocito-San Juan"* y efectuar los pagos elegibles bajo el *Contrato de Préstamo Nº 3458/OC-AR).*

El *Instituto Provincial de la Vivienda*, en su carácter de Contratante, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas para la ejecución dela Obra de la referencia que consiste en **Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV, del Departamento Pocito-San Juan.**

La comparación de ofertas se efectuará conforme el apartado D de la Sección II de este documento que responde al párrafo 3.5 indicado en la edición de marzo de 2011 de la Política GN2349-15 para las Adquisiciones de Bienes y Obras Financiados por el BID.

Podrán obtener información adicional en *Unidad Ejecutora Provincia,* con domicilio en *Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste Centro Cívico 5to Piso Núcleo 4, ingreso 4 - CP5400, provincia de San Juan*, teléfono *4307441*y dirección electrónica *promebasanjuan@sanjuan.gov.ar.*

Solicitamos que, por escrito, e-mail o carta, nos comuniquen dentro de los 3 (tres) días hábiles de recibida esta Invitación, si presentarán o no su Oferta. Se aclara a los participantes que, en caso de no haberse obtenido suficientes confirmaciones de participación, que permitan prever la obtención de 3 (tres) ofertas válidas para su comparación, se podrán cursar nuevas invitaciones a efectos de asegurar la competencia. Además, les solicitamos hacernos conocer la dirección de correo electrónico para el envío del link en la eventualidad de Audiencias virtuales que se realicen dentro de este proceso.

Atentamente,

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

		A. Disposiciones Generales
1.	**Fuente de Recursos**	La República Argentina ha obtenido financiamiento para el Programa MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA IV), financiado parcialmente con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante el Banco, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del contrato para las obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo.
2.	**Domicilio del Contratante**	*Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste Centro Cívico 5to Piso Núcleo 4, ingreso 4- CP5400 promebasanjuan@sanjuan.gov.ar PROVINCIA DE SAN JUAN.*
3.	**Normativa Aplicable al Proceso.**	Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Comparación de Precios y de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15, y con los términos y condiciones estipulados en el Contrato de Préstamo 3458/OC-AR.
4.	**Alcance de la Comparación de Precios**	El Contratante, invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV Número de Proceso: PROMEBA4-416-CP-O.
5.	**Definiciones**	En este Documento de Comparación de Precios: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, o facsímile con prueba de recibido); (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y (c) "día" significa día calendario
6.	**Elegibilidad**	Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente si participa como Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o UTE, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En el **Anexo 1** de este Documento de Comparación de Precios se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes o miembros de APCA de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no estarán habilitados para participar si:

		(a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2[1]. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario. Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de la vigencia de su elegibilidad, cuando el Contratante la solicite. O, en caso contrario, deben hacer conocer al Contratante cualquier situación que comprometa su elegibilidad para participar en este proceso de contratación
7.	**Conflictos de Interés**	Un Oferente no deberá tener conflicto de interés y aquellos que lo tuviesen serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso si ellos: (a) tienen socios mayoritarios en común; o (b) reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o (c) tienen el mismo representante legal para fines de esta Convocatoria; o (d) tienen una relación mutua, directa o a través de terceros en común, que les permite tener acceso a información sobre la Oferta de otro Oferente, o influir sobre la misma, o influir sobre las decisiones del Contratante respecto de este proceso de contratación; o (e) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en la convocatoria para la contratación de las obras objeto de estos Documento de Comparación de Precios; o

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

		(f) han estado afiliados a una empresa o entidad que el contratante o el Prestatario haya contratado o haya propuesto contratar para algún tipo de supervisión o inspección para la ejecución del contrato. Los oferentes invitados, deben hacer conocer al Contratante a la brevedad posible, cualquier situación que implique algún conflicto de interés dentro de este proceso de contratación
8.	**Prácticas Prohibidas**	El Banco exige a todos los invitados, oferentes, sus partes o contratistas el cumplimiento de sus políticas aplicables con respecto a prácticas prohibidas según se indica en el **Anexo 2.**
9.	**Ubicación de la Obra**	Provincia de San Juan - Departamento Pocito entre Calles Vidart y Frías y Entre Agustín Gomes y San Martín 31°35'18.0"S 68°33'35.7"W
10.	**Presupuesto Estimado**	El Presupuesto Oficial de la obra es **AR$ $ 7.921.294,54** pesos Siete Millones Novecientos veintiún mil doscientos noventa y cuatro con 54/100, calculado al 11 de Marzo de 2022, valor de referencia Unidades de Vivienda (UVI – Ley N° 27.271 y 27.397**) 76.056,60** Setenta y Seis Mil cincuenta y Seis con 60/100 conforme cotización 1 UVI = **$ 104.15**, según publicación Banco Central de la República Argentina.
11.	**Plazo de Ejecución**	***Plazo de ejecución 90 días corridos.***
12.	**Forma de pago y Contratación**	**El sistema de ejecución será por Suma Alzada.** Los pagos de los certificados se efectuarán en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI) de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 27271 y N° 27397.
13.	**Información técnica**	Los planos, especificaciones técnicas y/o ambientales se encuentran en la **Sección V.**
	B. Preparación de las Ofertas	
14.	**Idioma de la Oferta**	Todos los documentos relacionados con la Ofertas deberán estar redactados en idioma español.
15.	**Moneda de la Oferta y pagos.**	Los precios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Pesos Argentinos -moneda de curso legal en la República Argentina-, y los pagos se efectuarán también en dicha moneda.
16.	**Visita al sitio de la Obra**	No se realizará una visita al sitio de Obra, sin embargo, se recomienda a los invitados a participar de la Comparación de Precios que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta y celebrar el contrato. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta de las empresas invitadas, liberando al Contratante de toda responsabilidad por posibles daños que se produjeran

		durante la misma. El oferente es responsable de la correcta interpretación de la documentación licitatoria, de la visita e inspección del sitio de obra y sus alrededores y se le exigirá la pericia correspondiente a un experto en esta materia. Los errores y/u omisiones que contengan las Ofertas y que deberían haber sido previstos por el oferente en virtud de su expertise en la materia, obrando prudentemente y con la adecuada diligencia; son de exclusiva responsabilidad de los Oferentes y no podrán ser usados para gestionar y/o justificar solicitudes de reconocimientos o resarcimientos económicos adicionales de ninguna índole.
17.	**Reunión de aclaración**	No se efectuará una reunión de aclaración.
18.	**Consultas escritas**	Los invitados a participar del proceso de Comparación de Precios podrán formular consultas escritas por correo electrónico sobre estos Documentos hasta el 28 de Julio de 2022. El Contratante responderá a todas las consultas que reciba por escrito, mediante correo electrónico, a través de Circulares Aclaratorias. Dichas Circulares serán enviadas a todas las empresas que hubiesen sido invitadas, debiendo las mismas acusar recibo al Contratante por cada Circular. Para propósitos de consultas escritas sobre el Documento, la dirección Correo electrónico del Contratante es: **promebasanjuan@sanjuan.gov.ar**
19.	**Enmiendas**	El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas, modificar el Documento de Comparación de Precios mediante la emisión de Enmiendas. Toda Enmienda emitida formará parte integrante del Documento y se comunicará por escrito a todas las empresas que se hubieren invitado a participar en el proceso de contratación. Éstas deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. El Contratante podrá, a su discreción, a través de una Enmienda y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, prorrogar dicho plazo con el fin de otorgar a las empresas invitadas un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas o Circulares Aclaratorias en la preparación de sus Ofertas.
20.	**Una Oferta por Oferente**	Los oferentes no podrán presentar más de una oferta, ya sea individualmente o como miembro de un APCA o UTE. Aquella empresa que presente o participe en más de una Oferta, incluso si presenta una oferta, en forma individual o como integrante de una APCA o UTE, y participa como subcontratista en otra, ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. Lo anterior no invalida que una empresa pueda presentarse como subcontratista en más de una oferta.
21.	**Precio**	El precio comprenderá la totalidad de las Obras, sobre la base del Cómputo y presupuesto presentado por el Oferente.

		Los precios a cotizar deberán tener en cuenta que la contratación se hará por el sistema de Suma Alzada, según el cual, el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos por la suma única y global que haya establecido en su oferta para la obra, hasta su total conclusión con arreglo al contrato y de acuerdo con su fin. Por lo tanto, los precios unitarios e importes parciales consignados por el oferente en su propuesta sólo tendrán por objeto permitir el análisis de ésta. El monto a pagar por los trabajos realizados resultará del avance de la ejecución de las diferentes actividades (rubros) valoradas en la oferta adjudicada, para permitir que se efectúen pagos a medida que se completen las "actividades". El Oferente indicará "el precio total" para todas las actividades de las Obras descritos en el Cómputo y presupuesto. El Contratante no efectuará pagos por actividades ejecutadas para las cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto las mismas se considerarán incluidas en los demás precios que figuren en el Cómputo y presupuesto de la oferta. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios de la Oferta presentada por el Oferente.
22.	**Ajustes del monto del contrato**	Los precios del contrato se ajustarán conforme el procedimiento que se estipula en el Anexo 3.
23.	**Validez de las Ofertas**	Las Ofertas permanecerán válidas por un período de ***90 días*** desde la fecha de límite fijada para la recepción de ofertas. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Oferente de este plazo de validez. En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes al pedido deberán ser por escrito. El Oferente que no acepte será excluido del proceso sin recibir sanción alguna. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su Oferta, debiendo extender por igual período la validez de la garantía de mantenimiento de oferta.
24.	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	La Oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma de una póliza de caución a nombre de ***Instituto Provincial de la Vivienda* - San Juan** y por un monto de ***$ 80.000 (Pesos ochenta mil con 00/100.*** Dicha Garantía debe permanecer válida por un período que expire veintiocho (28) días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. La Garantía debe ser emitida por una institución de prestigio. Si la misma estuviese localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, asimismo

		debe ser pagadera a la vista, con prontitud, ante solicitud escrita del Contratante y ser presentada en original (no se aceptarán copias). Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una *Garantía* de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. La *Garantía* de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que se firme el contrato. La*: Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva* si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la **Cláusula 23;** o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la **Cláusula 32.** (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada; o (iii) suministrar los demás requisitos que correspondan. La *Garantía de Mantenimiento de la Oferta* de un APCA o UTE deberá ser emitida en nombre de la APCA o UTE que presenta la Oferta. Si dicha APCA o UTE no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la*: Garantía de Mantenimiento de la Oferta* deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros miembros de la APCA o UTE tal como se denominan en la carta de intención.
25.	**Documentos que componen la Oferta**	Las Ofertas deberán prepararse empleando los formularios de la Sección IV, y deberán contener la siguiente documentación: **Carta de la Oferta** **Formulario A-1** **Información del Oferente** **Formulario A-2** **Información de los Miembros que conforman la APCA o UTE , de corresponder.** **Formulario A-3** **Historial de Incumplimiento de Contratos** **Formulario A-4** **Formulario de Experiencia General** **Formulario A-6** **Situación Financiera** **Formulario A-7** **Factores de Actualización** **Formulario A-8** **Recursos Financieros** **Formulario A-9** **Compromisos Contractuales/Obras en Ejecución** **Formulario B-1** **Presupuesto de la Obra** **Formulario B-2** **Plan de Certificación** **Formulario C-1** **Personal Profesional Propuesto** **Formulario C-2** **Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto** **Formulario C-3** **Equipo** **Formulario C-4** **Propuesta Técnica-Plan de trabajo**

		Formulario C-5 Análisis de Precios - Formulario C-5.5 Coeficiente Resumen **Garantía de *Mantenimiento de Oferta* conforme Cláusula 24** El contratante evaluará las ofertas con base en el contenido de la misma. En todo caso, si cualquiera de los siguientes documentos o información faltaran al momento de la presentación de la Oferta, la misma será rechazada: **(a) Carta de la oferta** **(b) Garantía de mantenimiento de oferta.** **(c) Formulario B-1 Presupuesto de la Obra** **(d) Formulario C-4 Propuesta Técnica-Plan de Trabajo** **Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación.**
	C. Presentación de las Ofertas	
26.	**Formato de las Ofertas**	Los oferentes deberán entregar sus ofertas en forma impresa, foliada y firmada en todas sus hojas por persona debidamente autorizada a firmar en nombre del oferente.
27.	**Presentación de las Ofertas**	*Las Ofertas en forma impresa deberán estar dirigidas a Instituto Provincial de la Vivienda, con domicilio en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste Centro Cívico 5to Piso, Núcleo 4, Ingreso 4 - CP5400 y entregarse dentro de un Sobre cerrado identificado como:* ***Comparación de Precios CP Nº 01/2022 Remodelación y Refacción de la Plaza del Barrio Conjunto IV – NO ABRIR*** ***Fecha de Presentación 05/08/2022. – Hora Límite presentación de Ofertas.9:00 hs AM*** ***Contratante:*** *Instituto Provincial de la Vivienda.* ***Domicilio:*** *Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste Centro Cívico 5to Piso, Núcleo 4, Ingreso 4. CP5400. PROVINCIA DE SAN JUAN.*
28.	**Plazo para la presentación de las Ofertas – Acta de Apertura de las Ofertas**	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: **05 de Agosto de 2022 hasta las 9:00.** La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: **Edificio Centro Cívico Oficina Dirección de Hábitat e Infraestructura Municipal, ubicada en 5º piso núcleo 4 ingreso 4.** Fecha: ***05 de Agosto de 2022*** Hora*:* ***9:00hs*** El Acta de Apertura de Ofertas indicará el detalle de la documentación faltante y en ningún caso se rechazarán Ofertas en el Acto de Apertura, la justificación del rechazo estará informada en el dictamen de la Comisión de Evaluación de las Ofertas designada. No se dará vista de las ofertas a los proponentes.
	D. Evaluación y comparación de las Ofertas	
29.	**Confidencialidad**	No se dará vista de las ofertas a los proponentes. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Comparación

		de Precios, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
30.	**Aclaración de las Ofertas**	Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente aclaraciones a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.
31.	**Análisis Preliminar**	Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la **Cláusula 6** y de no existencia de conflicto de intereses **Cláusula 7**. (b) Contienen los documentos esenciales de la Oferta indicados en el numeral 25 (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (d) cumple sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con los requisitos especificados en los documentos de la comparación de precios. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: -(1) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; -(2) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de la Comparación de Precios, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o -(3) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios.
32.	**Corrección de errores**	El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: (a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere

		que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá; (b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y (c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.
33.	**Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**	El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Comparación de Precios y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anular el proceso, el Contratante devolverá con prontitud a todos los Oferentes las Ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.
	E. Adjudicación del Contrato	
34.	**Adjudicación**	Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad. El cumplimiento de los requisitos de calificación será condición necesaria para la adjudicación del contrato. De no cumplirlos resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada como la de precio más bajo está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta se determine que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Comparación de Precios y que representa el costo evaluado más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la **Cláusula 6**, (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la **Sección III Criterios de Evaluación y Calificación**, y (c) la oferta cumple con las Especificaciones técnicas de conformidad con la **Sección V**.
35.	**Notificación de Adjudicación y firma del contrato**	Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Simultáneamente se notificará a los demás oferentes el resultado de la Comparación de Precios.

		La comunicación de la decisión de adjudicación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación por parte del Adjudicatario de la Garantía de Cumplimiento y otros documentos que se haya convenido, de conformidad con lo estipulado en la **Cláusula 36.** Una vez presentada por el adjudicatario al Contratante la documentación indicada y la Garantía de Cumplimiento, se suscribirá el Contrato en la fecha y lugar que el Contratante determine. El Contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo.
36.	**Documentación para la firma del Contrato**	Para proceder a la firma de contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación: -Documentación legal y administrativa: Una vez notificada la adjudicación de la Obra y previo a la firma del contrato, se deberá presentar la actualización del Certificado de Capacidad Técnica y de Contratación, emitida por el Registro de Constructores de la Provincia. Será obligación del contratista el pago del impuesto de sellos que grava el contrato, conforme las disposiciones vigentes, como así también, todos los impuestos que graven las actividades de la empresa en relación al contrato a ejecutarse. Si el oferente fuere una sociedad, la autorización, poder o documentación necesaria (acta de Asamblea de socios) que legitimen al representante legal para firmar el contrato. Certificado del RUPE o de destinatario de pago como proveedor del Estado. Como condición necesaria el Adjudicatario deberá poseer habilidad para contratar según lo estipulado en la R.G. 4164/2017 de la Administración General de Ingresos Públicos. Para verificarlo el Contratante efectuará la averiguación allí referida. Si el Adjudicatario fuera una Asociación en Participación Consorcio o Asociación APCAS, o una UTE la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. -Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Póliza de Seguro de Caución por un monto equivalente al *5%* del monto total del contrato.
37.	**Pago de Anticipo y Garantía**	El Contratista podrá disponer de un Anticipo Financiero igual al diez por ciento (10%) del monto del Precio Inicial del Contrato. El Anticipo Financiero deberá ser garantizado en un cien por ciento (100%) por una póliza de seguro de caución. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El pago se realiza en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI), tomando como referencia el valor de la UVI al momento de la apertura de las ofertas (Precio Inicial del Contrato). El Anticipo se transferirá a la UEP/UEM dentro de los 30 (treinta) días desde que fueran ingresados a la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, el pedido aprobado por el Comitente junto con las constancias de cumplimiento de las condiciones requeridas (Póliza de seguro de caución).

		El Contratista deberá usar el Anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Anticipo será descontado de los sucesivos Certificados de Obra en la misma proporción hasta su recuperación total. En contratos por unidad de medida en el caso que la obra terminada no alcance al monto previsto del Contrato se debe asegurar el descuento del total anticipado en el certificado final de obra. Los créditos correspondientes a Anticipos no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista. El Anticipo no devengará intereses.
38.	**Información sobre los Resultados de la Evaluación.**	Si después de la notificación de adjudicación, alguno de los Oferentes deseara conocer las causas por las cuales no resultó adjudicatario del contrato, podrá solicitar al Contratante la explicación pertinente, que se efectuará por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la Oferta del Oferente y no así las otras Ofertas. En caso de que el Oferente no considere satisfactoria la explicación que reciba del Contratante, podrá presentar su protesta o reclamo por escrito ante autoridad competente.
	F. Audiencias Virtuales	
39.	**Audiencias Virtuales**	No habrá audiencias virtuales.

SECCIÓN III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1 Evaluación

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente de tal manera que la ejecución del contrato sea consistente con su propuesta en cuanto a metodología, calendarios y origen de los materiales en el detalle suficiente de acuerdo con los requisitos estipulados en la **Sección V. Especificaciones Técnicas y Planos.**

2 Calificación

2.1 Historial de Incumplimiento de contratos

2.1.1 Litigios Pendientes

Requisito				
Corresponderá el rechazo de la oferta presentada por un Oferente cuando la suma total de los importes de todos los litigios judiciales pendientes en los cuales el solicitante es demandado como empresa individual o como integrante de una APCA o UTE represente más del ***20%***del patrimonio neto del mismo, siempre que se cumplan alguna de las dos circunstancias a continuación descriptas: a) Exista una sentencia judicial favorable respecto de la pretensión o demanda (aunque aquella no esté firme), y b) Cuando se demandare en virtud de un título que traiga aparejada ejecución. Aún, cuando se dieran todas las circunstancias antes descriptas no corresponderá el rechazo de la oferta cuando el solicitante hubiese previsionado el monto del pleito, incorporando el mismo al pasivo del último estado contable presentado. Los juicios en los que la empresa sea demandante no serán considerados. Para el caso de una APCA o UTE esta condición se aplicará a cada uno de sus integrantes, y el incumplimiento de uno de sus integrantes dará lugar a que la oferta de la APCA o UTE sea rechazada.				
Oferente				
Entidad individual	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)o UTE**			
	Todos los miembros en su conjunto	**Cada miembro**	**Al menos un miembro**	**Documentación Requerida**
Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario A – 3

2.2 Situación Financiera

2.2.1 Recursos Financieros

Requisito				
El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el presente Contrato objeto de esta Comparación de Precios deberá ser de: ***$2.640.431,51*** *(Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100), expresado en Pesos Argentinos*				
Oferente				
Entidad individual	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UTE**			
	Todos los miembros en su conjunto	**Cada miembro**	**Al menos un miembro**	**Documentación Requerida**
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito al 100% en suma.	Debe cumplir al menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito.	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) del requisito	Formulario A-8

2.2.2 Volumen Anual disponible

Requisito				
Contar con un volumen anual disponible (VAD) para la contratación de obras igual o mayor a **$6.337.035,63** calculado sobre la base de la metodología que se detalla en el punto 2.6 siguiente.				
Oferente				
Entidad individual	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UTE**			
	Todos los miembros en su conjunto	**Cada miembro**	**Al menos un miembro**	**Documentación Requerida**
Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir ella menos con el veinticinco por ciento (25 %) del requisito	Debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40 %) del requisito	Formulario A-7 y A-9

2.3 Experiencia

2.3.1 Experiencia General

Requisito				
Experiencia en contratos como *contratista principal, miembro de un APCA o UTE o subcontratista,* por lo menos en los últimos **5 (cinco)** años anteriores al plazo para la presentación de las ofertas, y con una actividad de por lo menos **9 (nueve)** meses cada año.				
Oferente				
Entidad individual	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o UTE**			
	Todos los miembros en su conjunto	**Cada miembro**	**Al menos un miembro**	**Documentación Requerida**
Debe cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	Deben cumplir el requisito	N/A	Formulario A-4

2.4 Personal

El Oferente deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que cumple los siguientes requisitos:

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	*Representante Técnico del Contratista*		Mínimo 5 años de trabajo realizado en Obras.
Expertos en los siguientes campos de especialización			
2	*Responsable en Seguridad y salud en el trabajo*		*Mínimo 5 años de trabajo realizado en Obras.*

El Oferente deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios **C-1 y C-2 incluidos en la Sección IV.** Formularios de la Oferta.

2.5 Equipos

El Oferente deberá detallar los principales equipos de construcción que propone para cumplir con el contrato.

No.	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
Equipo mínimo requerido		
1		
2		
[Equipo de Control de Calidad]		
1		
2		

Nota:
1) La anterior relación de equipo mínimo y equipo de control de calidad no limita a que el ofertante presente otros equipos y /o métodos para generar un control efectivo de la calidad.
2) los equipos podrán ser de propiedad del Oferente u obtenerlos en leasing o en alquiler con las correspondientes pruebas documentales para estas dos formas de disposición
El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el **Formulario C-3** incluido en la **Sección IV. Formularios de la Oferta.**

2.6 Capacidad de Contratación o Volumen Anual Disponible (V.A.D.)

Se evaluará la Capacidad de Contratación mediante el cálculo del Volumen Anual Disponible, aplicándose la siguiente metodología:

El V.A.D. de cada Oferente se determinará de la siguiente manera:

V.A.D.= C.E.A. - C.O., donde
V.A.D.= Volumen anual disponible
C.E.A.= Capacidad de Ejecución Anualizada
C.O.= Compromiso de Obra

La C.E.A. se determinará de la siguiente forma:

C.E.A. = P.B. x 1,50, donde

La Producción Básica (P.B.) es la mejor facturación o certificación de obras (excluida la certificación por anticipos o acopios), que el Oferente informe haber concretado a los fines de esta calificación, como Contratista principal o Subcontratista en obras de construcción, en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos diez (10) años contados desde el mes anterior inclusive de la fecha de apertura de la licitación. El valor a considerar se extraerá del Formulario A-10 de la Sección IV; el Oferente aportará la documentación probatoria cuando le sea requerido.

El Compromiso de Obra (C.O.) se determinará como el compromiso contractual remanente en los 12 (doce) meses posteriores al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación, por obras en ejecución, encargadas o bajo compromiso, conforme al detalle de datos de obras en ejecución del Formulario A-9 de la Sección IV; para las obras contratadas en asociación de empresas se tomará el valor remanente del contrato ponderado por el porcentaje de participación del miembro en la asociación. Luego, para cada obra contratada se realizará el siguiente cálculo:

Si el plazo pendiente fuese superior a 12 meses se tomará el monto anualizado de la fracción correspondiente a ese período. Si el plazo pendiente fuera inferior a un año, el monto pendiente se anualizará con esta fórmula:

C.O. = M + M(12-P)/12, donde

M = Monto pendiente

P = Plazo pendiente en meses

Para las obras donde P no sea superior a 4 y se hubiera certificado más del 50%, se tomará directamente el valor M, o sea que en estos casos C.O.= M.

Si existiesen varios procesos licitatorios cuya adjudicación deba estudiarse contemporáneamente, y un oferente resultare posible adjudicatario en más de uno, el Contratante establecerá el orden de evaluación de esas licitaciones que resulte más beneficioso a sus intereses, para luego incrementar sucesivamente el Compromiso de Obra con los valores que resulten de las licitaciones anteriores.

SECCIÓN IV

FORMULARIOS DE LA OFERTA

Los formularios solicitados tienen el carácter de declaración jurada. Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente la documentación de comprobación de sus calificaciones para ejecutar el contrato y se procederá a su análisis y verificación. El resultado se determinará después de analizar los documentos presentados por el Oferente para demostrar su capacidad.

Índice de formularios

Documentos Legales y Administrativos

Carta de la Oferta
Formulario A-1 Información del Oferente
Formulario A-2 Información sobre los Miembros del APCA o UTE
Formulario A-3 Historial de Incumplimiento de Contratos
Formulario A-4 Experiencia General en Construcción
Formulario A-5 Experiencia Específica en Construcción
Formulario A-6 Situación Financiera
Formulario A-7 Factores de Actualización
Formulario A-8 Recursos Financieros
Formulario A-9 Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución
Formulario A-10 Desempeño en los últimos 10 años.

Propuesta Económica

Formulario B-1 Lista de Precios y Cantidades
Formulario B-2 Plan de certificación

Propuesta Técnica

Formulario C-1 Personal Profesional Propuesto
Formulario C-2 Currículums Vitae del Personal Profesional Propuesto
Formulario C-3 Equipo
Formulario C-4 Propuesta Técnica-Plan de Trabajo
Formulario C-5 Análisis de Precios, compuesto de:

Formulario C-5.1 Análisis de Precios de cada uno de los Rubros e Ítems detallados en el (NO APLICA) *(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)*
Formulario C-5.2 Costo de la Mano de Obra; (NO APLICA) *(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)*
Formulario C-5.3 Costo de los Materiales; (NO APLICA) *(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)*
Formulario C-5.4 Costo de los Equipos; (NO APLICA) *(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)*
Formulario C-5.5 Cálculo de Coeficiente Resumen.

Carta de la Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

Lugar y Fecha de la Oferta: …….

Número de Identificación y Título del Contrato*:* [indique el número de identificación y título del Contrato]

A:[nombre y dirección del Contratante]

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

a) **Reservas:** hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Comparación de Precios, incluidas las enmiendas y circulares emitidas de conformidad con la **Cláusula 19**.

b) **Conformidad:** ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios: _____
_____;

c) **Precio Total**: el precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) *infra*, es: _____*[indique el monto en pesos, números y letras]* __*[indique día, mes y año base, que debe ser la fecha de apertura de ofertas]*.

d) **Descuentos**: los descuentos ofrecidos y la metodología para aplicarlos son los siguientes: ___
_____
_____;

e) **Período de Validez de la Oferta**: nuestra Oferta será válida por un período de …. *(del periodo indicado en el numeral 23 de las instrucciones)* días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en el Documento de la Comparación de Precios será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

f) **Garantía de Cumplimiento:** si es aceptada nuestra Oferta, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de la Comparación de Precios;

g) **Elegibilidad**: nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, tenemos o tendremos la nacionalidad de países elegibles, de conformidad con la **Cláusula 6** y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.

   Además, nosotros, incluido cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de interés, de conformidad con lo dispuesto en la **Cláusula 7**; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato.

h) **Una Oferta por Oferente:** no estamos participando, como Oferentes ni como subcontratistas, en más de una Oferta en este proceso de Comparación de Precios, de conformidad con la **Cláusula 20**;

i) **Suspensión e Inhabilitación**: Nosotros, al igual que nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) no hemos sido directores, funcionarios o accionistas principales de una compañía o entidad que sea objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no lo hemos sido de una compañía o entidad inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

j) **Empresa o ente de propiedad estatal**: no somos una entidad de propiedad del Estado / somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en la Cláusula 6;

k) **Cooperación**: usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

l) **Comisiones, gratificaciones y honorarios**: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, primas o derechos en relación con el proceso de Comparación de Precios o la firma del contrato:[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].

Nombre del beneficiario	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(En caso de no haberse efectuado o de no corresponder pago alguno, indique “ninguna”);

m) **Contrato Vinculante:** entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y

n) **Obligación de Aceptar:** entendemos que el Contratante no está en la obligación de aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni cualquier otra Oferta que reciban.

o) **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de éstas que constan en ese documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar

adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en el **Anexo 2**.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna Práctica Prohibida y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en fraude y corrupción o prácticas prohibidas.

Nombre _____ En mi condición de _____

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta Oferta en nombre y representación de _____
El _____ de _____ de _____.

Formulario A – 1

Información del Oferente

Información del Oferente	
Nombre jurídico del Oferente	
Si se trata de una APCA o UTE, nombre jurídico de cada socio	
País de registro actual o previsto del Oferente	
Año de registro del Oferente	
Dirección legal del Oferente en el País de Registro (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

- ❑ 1. Si se trata de una entidad individual, documentos de constitución o de registro de la entidad legal.
- ❑ 2. Autorización para representar la firma o el APCA o UTE indicada arriba.
- ❑ 3. Si se trata de una APCA o UTE , carta de intenciones de conformar una APCA o UTE, con inclusión de un borrador de convenio, o el convenio de la APCA o UTE. Deberá indicar el porcentaje de participación de cada socio y la identificación de la firma líder.
- ❑ 4. Si se trata de una entidad gubernamental del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6.

Formulario A – 2

Información sobre los Miembros de la APCA o UTE

Cada miembro de la APCA o UTE deberá llenar este formulario

a. Información sobre los Miembros de la APCA o UTE	
Nombre jurídico del Oferente	
Nombre jurídico del miembro de la APCA o UTE	
País de registro del miembro de la APCA o UTE	
Año de registro del miembro de la APCA o UTE	
Dirección legal del miembro de la APCA o UTE en el país de registro	
Información del representante autorizado del miembro de la APCA o UTE (nombre, dirección, número de teléfono, fax correo electrónico)	
Porcentaje de participación en la APCA o UTE	

Se adjunta copia del original de los siguientes documentos:

- ❑ 1. Documentos de constitución o de registro de la entidad legal indicada anteriormente en el punto 1.
- ❑ 2.Autorización para representar la firma o la APCA o UTE indicada arriba.
- ❑ 3.Si se trata de una entidad estatal del país del Contratante, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento de las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 6.

Formulario A – 3

Historial de Incumplimiento de Contratos

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre jurídico del socio de la APCA o UTE _____
Comparación de Precios No.: _____

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

Litigios pendientes, de conformidad con el Sección III,
(Criterios de Evaluación y Calificación)

- No hay ningún litigio pendiente de conformidad con el Subfactor 2.1.1Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes).
- Existen litigios pendientes de conformidad con el Subfactor 2.1.1Historial de Incumplimiento de Contratos (Litigios Pendientes), según se indica a continuación.

Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (Pesos)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Objeto del litigio:	_____

Formulario A – 4

Experiencia General en Construcción

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Experiencia General en Construcción				
Mes/Año de inicio	**Mes/Año de terminación**	**Tiempo de duración de la obra expresado en Años**	**Identificación y Nombre del Contrato** **Nombre y Dirección del Contratante** **Breve Descripción de las Obras Realizadas por el Oferente**	**Función del Oferente**

Formulario A – 5 (No Aplica)

Experiencia Específica en Construcción

Complete un (1) formulario por contrato.

Contrato de Tamaño y Naturaleza Similares			
Contrato No. . . . . sobre.	**Identificación del Contrato**		
Fecha de Adjudicación		**Fecha de Terminación**	
Función en el Contrato	**Contratista**	**Subcontratista**	
Monto Total del Contrato	**Pesos**		
Si es socio de una APCA o UTE, indique participación en el monto total del Contrato	**Porcentaje del Total**	**Monto**	
Nombre del Contratante **Dirección** **Teléfono/Fax** **Correo Electrónico**			
Descripción de la similitud de acuerdo con el Subfactor 2.3.2 Experiencia específica			
Características del Proyecto			

Formulario A – 6

Situación Financiera

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Información Financiera de los 3 años anteriores [en Pesos]		
Año 1:	**Año 2:**	**Año 3:**

Información del Balance General

Activo Total			
Pasivo Total			
Patrimonio Neto			
Activo Corriente			
Pasivo Corriente			

Información del Estado de Ingresos

Total de Ingresos			
Utilidades antes de Impuestos			
Utilidades después de Impuestos			

Una vez definida la oferta evaluada más baja, se solicitará a su oferente copia de los estados financieros (balances generales, con inclusión de todas las notas y extractos de ingresos) para los años arriba estipulados, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA o UTE, y no la de las empresas afiliadas o la empresa matriz;
- estar auditados por un contador certificado;
- estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por períodos parciales).

Formulario A – 7

Factores de Actualización

Estos Factores serán de utilidad para actualizar montos de “Formulario A-5” y “Formulario A-10”

Factor de Actualización
En el caso de obras realizadas en la Argentina y contratadas en moneda nacional y para los casos señalados anteriormente, se aplicará el siguiente el siguiente Factor de Actualización (FA): *Año 2022. FA:1* *Año 2021. FA:1.48* *Año 2020. FA: 2.12* *Año 2019. FA:3.20* *Año 2018. FA:4.65* *Año 2017. FA:5.88* *Año 2016. FA:7.85* *Año 2015. FA:10.01* *Año 2014. FA:13.30* *Año 2013. FA:16.11* *Año 2012. FA:20.20* *Año 2011. FA:23.73*
Valor de conversión del Dólar
Para contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido establecidos en pesos, la moneda en la que se presentará la información será el dólar estadounidense (USD). Dicha información será convertida a pesos ($) de acuerdo con los valores siguientes: Valor de conversión del Dólar: 1 Dólar (U$S) = Cotización del cierre del día correspondiente a la fecha del contrato publicado por el Banco Nación Argentina, tipo billete, vendedor. Para aquellos Oferentes que hayan participado en asociaciones o consorcios con otras empresas, y deseen incorporar estos contratos como antecedentes en alguno de los requisitos mencionados en esta sección, los montos que se considerarán serán los equivalentes a su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada. Para todos los requisitos contemplados en esta Sección los montos demostrados por los Oferentes deberán consignarse con todos los impuestos incluidos.

Formulario A – 8

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los Criterios de Evaluación y Calificación.

En caso de APCA o UTE, cada miembro deberá llenar un formulario

Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en pesos)
1.	
2.	
3.	
4.	

Nota:

1. Los documentos soporte que se adjunten deberán estar emitidos con una antelación no mayor a veintiocho (28) días de la fecha original de apertura de la licitación. (p.e.: Aval bancario, carta de crédito comercial, o documento certificado por Contador Público con su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo)
2. Los cheques, al igual que los Certificados de obra básicos, redeterminaciones y ajustes por cobrar NO serán tenidos en cuenta.

Formulario A – 9

Compromisos Contractuales Actuales / Obras en Ejecución

Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA o UTE, por cada socio de ésta.

Los Oferentes Y cada uno de los socios de una APCA o UTE deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales			
Nombre del contrato	**Contratante, Dirección/ tel./fax**	**Valor de la obra por ejecutar [en pesos]**	**Fecha prevista de terminación**
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
etc.			

Formulario A-10

Desempeño en los últimos diez años [1]

1	2	3	4	5
Nombre del Proyecto y País	**Nombre del Contratante y Persona de referencia**	**Tipo de trabajos ejecutados y fechas de inicio y terminación**	**Monto del Contrato**	**Monto Certificado en el lapso de 12 meses [*]**
			TOTAL	

[*]Montos excluidos los Anticipos Financieros y Acopios.
Período de tiempo (12 meses) indicado en Columna 5: ..... de ..... de 20...., hasta ..... de ..... de 20....

....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s: .....
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de:
.....
Ciudad de ....., Provincia de ....., Argentina, [día] de [mes] de 20....

[1] Desempeño como Contratista principal en construcción de Obras. Indicar la mejor facturación o Certificación de Obras que el Oferente haya concretado en doce (12) meses consecutivos, seleccionados dentro de los últimos DIEZ (10) años anteriores al mes anterior a la fecha de Apertura de la Licitación, expresada en la moneda constante, utilizando Factores de Actualización explícitos en Formulario A-7.

Formulario B-1
Lista de cantidades y precios

PLANILLA DE COTIZACIÓN [1]

Referencia: COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2022.

A: Unidad Ejecutora Provincial [[2]], República Argentina, [día y mes] de 20...

Ítem	Descripción	U.	Cant.	$ Unitario	$ Subítem	$ ítem	% ítem s/Rubro	$ Rubro	UNIDAD RUBRO
A	**OBRAS ESPECÍFICAS**								
A.1	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable								ml
A. 1.1	Cañerías de distribución								
A.1.1.10	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3							
A.1.1.11	Excavación de zanja con voladura de roca	m3							
A.1.1.20	Tapado y compactación de zanja	m3							
A.1.1.30	Prov. y coloc. cañerías PVC 63 mm	ml							

A.1.1.31	Prov. y coloc. cañerías PVC 75 mm	ml							
A.1.1.32	Prov. y coloc. cañerías PVC 90 mm	ml							
A.1.1.33	Prov. y coloc. cañerías PVC 110 mm	ml							
A.1.1.34	Prov. y coloc. cañerías PVC 160 mm	ml							
A.1.1.40	Prov. y coloc. cañerías PAD 63 mm	ml							
A.1.1.41	Prov. y coloc. cañerías PAD 75 mm	ml							
A.1.1.42	Prov. y coloc. cañerías PAD 90 mm	ml							
A.1.1.43	Prov. y coloc. cañerías PAD 110 mm	ml							
A.1.1.44	Prov. y coloc. cañerías PAD 160 mm	ml							
A.1.2	Válvulas								
A.1.2.10	Prov. y coloc. V.E. 63 mm, incluye construcción de cámara	U							
A.1.2.11	Prov. y coloc. V.E. 75 mm, incluye construcción de cámara	U							

A.1.2.12	Prov. y coloc. V.E. 90 mm, incluye construcción de cámara	U							
A.1.2.13	Prov. y coloc. V.E. 110 mm, incluye construcción de cámara	U							
A.1.2.14	Prov. y coloc. V.E. 160 mm, incluye construcción de cámara	U							
A.1.2.20	Prov. y coloc. V. de limpieza incluye construcción de cámara	U							

Esta planilla es una muestra de la adjuntada al Pliego en formato excel.

[[1]] En este formulario la UEP/UEM incluirá todos los rubros que se liciten, siguiendo el itemizado (ítems y subítems) que se indica y respetando la unidad de medida de este modelo. Se completarán las cantidades previstas para cada uno de los ítems o subítems.

En el caso de que alguno de los ítems o subítems del listado no integraran la obra que se licita, la UEP/UEM, al reconfeccionar la planilla deberá respetar los códigos de identificación de cada ítem o subítem, dado que los mismos son utilizados por la MDTYH integrando una Base de Datos, que permite el control y seguimiento del avance de las obras a nivel nacional.

En caso de licitaciones por Ajuste Alzado agregar la siguiente nota: “TODOS LOS CÓMPUTOS SON INDICATIVOS Y PODRÁN REEMPLAZARSE POR LOS CONSIDERADOS POR EL OFERENTE”.

En caso de Licitaciones por Unidad de Medida, agregar la siguiente nota: “LOS CÓMPUTOS OFICIALES NO PODRÁN MODIFICARSE POR EL OFERENTE”.

En caso de sistema Mixto aplicar ambas notas a los rubros correspondientes. La UEP/UEM completará según el caso.

Se adjunta en archivo excel “Planilla de Cotización” para ser adaptada por la UEP/UEM.

[[2]] Completar con el nombre de la UEP o UEM que corresponda.

Formulario B – 2

Plan de Certificación

N°	Descripción	Mes / Semana	Parcial	Total
1	Anticipo [Eliminar en caso de no corresponder, según cláusula 37 de la Sección II]			
2	Primer Desembolso			
3	Segundo Desembolso			
…				
N	Último Desembolso			

Formulario C – 1 Personal Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres de miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en el punto 2.4 Personal de la Sección III. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato

1.	**Cargo***
	Nombre
2.	**Cargo***
	Nombre
3.	**Cargo***
	Nombre
4.	**Cargo***
	Nombre

** Según se especifica en el punto 2.4 Personal.*

Formulario C – 2 Currículum Vitae del Personal Propuesto

Nombre del Oferente

Cargo		
Información personal	**Nombre**	**Fecha de nacimiento**
	Calificaciones profesionales / Título de grado / Título de Posgrado / Año de expedición de título	
Empleo actual	**Nombre del Contratante**	
	Dirección del Contratante	
	Teléfono	**Persona de contacto (gerente / oficial de personal)**
	Fax	**Dirección electrónica**
	Cargo actual	**Años con el Contratante actual**

Resuma la experiencia profesional, en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este Contrato.

Desde	**Hasta**	**Compañía / Proyecto / Características del Proyecto/ Contrato/ Cargo / Experiencia técnica y gerencial relevante**

Declaro la veracidad de toda la información provista en este formulario.

Firma del profesional: _____

Fecha: _____

Formulario C – 3 Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo necesario para ejecutar la obra de conformidad con el numeral 2.5 de la sección III. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo □Propio □ Alquilado □Fabricado Especialmente□ Arrendamiento financiero	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Formulario C – 4 - Propuesta Técnica

- *Plan de Trabajos*

Anexo 4

Formulario C-5: Análisis de Precios

Formulario c-5.1(NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Análisis de precios

Ítem: **Unidad:**

Designación: **Rendimiento:**

Mes de Origen:

A. MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS

Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo
		[*]	
Costo total de los materiales por unidad			(I)

[*] Los costos de los materiales serán los indicados en la planilla: Planilla de Costo de Materiales e Insumos s/Formulario C-5.3

B. EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Designación	Cantidad	Costo Horario
		[**]
Costo Total horario del Equipo		(1)
Costo del Equipo por unidad de ítem		(II) = (1) / Rendimiento Equipo

[**] Los costos de los equipos serán los indicados en la planilla: Planilla de Costo de Equipos s/Formulario C-5.4C. MANO DE OBRA

Categoría	Cantidad	Costo Unitario	Costo
Oficial especial		[***]	
Oficial			
Medio oficial			
Ayudante			
Costo Horario de la mano de obra		(2)	
Costo de mano de obra por unidad de ítem		(II) = (2) / Rendimiento de Mano de Obra	

[***]El costo horario será el que se obtiene de la planilla: Planilla de Costo de Mano de Obra s/Formulario C-5.2

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: (IV) = (I) + (II) + (III)
PRECIO: (V) = (IV) X Coeficiente Resumen s/Formulario C-5.5

....
Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s: .....
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de: .....
.....
Ciudad de ....., Provincia de ....., Argentina, [día] de [mes] de 20....

Formulario C-5.2 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de mano de obra

Categoría	Salario Básico	Asistencia Perfecta	Costo Directo	Carga Social	Seguro	PARCIAL	Plus por Productividad	Justificación del plus por productividad	TOTAL
		...% (2)		...% (4)	...% (4)				
	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]		[$/h]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7) = (4)+(5)+(6)	(8)	(9)	(10)=(8)+(7)

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente
El/los suscripto/s: .....
.....
Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de: .....
.....

Ciudad de ....., Provincia de ....., Argentina, [día] de [mes] de 20....

Formulario C-5.3 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de materiales e insumos

N° orden	Material	Origen	Distancia	Unidad	Costo Unitario Trans-porte	Costo en Origen	Costo Transporte	Costo en Obra	Pérdidas	Costo con Pérdidas
			[km]	[U]	[$/U x km]	[$/U]	[$/U]	[$/U]	[%]	[$/U]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8) = (6)+(4)	(9) = (7)+(8)	(10)	(11) = (9)x(10)/100

....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s: .....

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de: .....

.....

Ciudad de ....., Provincia de ....., Argentina, [día] de [mes] de 20....

Formulario C-5.4 (NO APLICA)

(En caso de considerarlo necesario, podrá ser requerido por el Contratante)

Planilla de costo de equipos

N° orden	Designación	Potencia	Costo Actual	Valor Residual	Vida Útil	Uso Anual	Costo Amortización e Intereses			Reparaciones y Repuestos	Combustibles				Lubricantes	Comb. y Lubr.	Costo horario TOTAL
							Amort.	Intereses	Suma		Tipo	Precio Unit.	Consumo	Costo			
		[HP]	[$]	[$]	[h]	[h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]		[$/lt]	[lt/hxHP]	[$/h]	[$/h]	[$/h]	[$/h]
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = ...%(4)	(6)	(7)	(8) [1]	(9) [2]	(10) = (8)+(9)	(11) = ...%(10)	(12)	(13)	(14)	(15) = (13)+(14)+(3)	(16) = ...%(15)	(17) = (15+16)	(18) = (17)+(10)+(11)

[1] Amortización = (Costo Actual - Valor Residual) / Vida Útil [(4) - (5)] / (6)
[2] I = (Costo Actual x 0,5 x i) / (Uso Anual x 100) i = ... %

....

Firma/s del Representante Legal y el Representante Técnico de la empresa Oferente

El/los suscripto/s: .....

.....

Debidamente autorizado/s, para firmar la Oferta por y en nombre de: .....

.....

Ciudad de ....., Provincia de ....., Argentina, [día] de [mes] de 20....

Formulario C-5.5

Coeficiente Resumen [[1]]

El cálculo se desarrollará de acuerdo al siguiente esquema:

COSTO NETO TOTAL:	**I = ... $**
GASTOS INDIRECTOS: (.....% de I)	**II = ... $**
GASTOS GENERALES: (.....% de I)	**IIII = ... $**
BENEFICIO: (.....% de I)	**IV = ... $**
SUBTOTAL: (I + II + III + IV)	**V = ... $**
COSTO FINANCIERO: (.....% de V)	**VI = ... $**
TOTAL: (V+ VI)	**VII = ... $**
IVA: (.....% de VII)	**VIII = ... $**
PRECIO DEL ÍTEM: (VII + VIII)	**IX = ... $**
COEFICIENTE RESUMEN:	**IX / I = ... $**

[[1]] En caso de ser necesario, el Contratante podrá requerir del oferente la apertura y justificación del porcentaje fijado para los Gastos Generales y Gastos Indirectos de Obra.

SECCIÓN V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS

Memoria Descriptiva

Datos generales del departamento Pocito:

El Departamento de Pocito se ubica 17 km. al sur de la Ciudad de San Juan, 31º 39’32” (Lat. S); 68º 34’ 45” (Long. O). Su principal localidad es Villa Aberastain, donde se concentra el centro administrativo y comercial. Es un Departamento agroindustrial, que se destaca por prolijas tierras trabajadas por la mano del hombre en la siembra de vid, olivos y cultivos de hortalizas. Es un lugar ideal para que el turista esté en pleno contacto con la naturaleza, hospedándose en maravillosos complejos de cabañas. Pocito forma parte del Valle de Tulúm y limita al noreste con el Departamento de Rawson, al sur con el Departamento de Sarmiento, al norte con el Departamento de Rivadavia y al oeste con el Departamento de Zonda. El departamento tiene una superficie de 515 km² y según el censo del 2010 albergaba una población de 53.162 habitantes. Al albergar más de 30.000 habitantes, Pocito es un municipio de “primera categoría”, según establece la Constitución de la Provincia, y por consiguiente ostenta autonomía institucional para dictar su propia carta municipal. El 55% de la superficie del departamento se encuentra sobre el área del oasis del Valle de Tulúm, una zona rica en agua que concentra la mayor capacidad productiva y poblacional de la provincia de San Juan. Así, en la mitad este del departamento, predomina un paisaje cultivado principalmente por vides, olivos y hortalizas, mientras que la zona oeste se caracteriza por un cordón de cerros que actúa como límite con el Departamento de Zonda.

Datos del Terreno a Intervenir:

El barrio a intervenir se encuentra en la zona norte del departamento, esta mejora en la plaza no solo beneficiara a las familias del barrio Conjunto 4 si no a los visitantes y barrios aledaños al mismo, la zona es muy poblada.
El terreno a intervenir, posee Inscripción de Dominio del Registro General Inmobiliario en Folio Real Nº00-05-9115 –As 1 –Año 2015.
Plano Nº 05/6770/16, Nº Cº de Origen 05-22-705668 de la Direccion de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, e identificado como Espacio Verde NºCº 05-22-710654, con una Sup. Según mensura de 766.30m2 y Sup. Según Titulo 760.26 m2

Datos Georeferenciales del Terreno 31°35'18.0"S 68°33'35.7"W

Documentación Fotográfica Situación Actual:

Actualmente el espacio destinado a la plaza, se encuentra delimitado solo por veredas perimetrales y algunos bancos de hormigón, predominando los espacios de tierra y enripiado tal como se observan en las imágenes fotográficas precedentes.

Descripción de la obra:

Los espacios verdes públicos son los principales articuladores de la vida social y actividad deportiva ya que son lugares de integración, de intercambio cultural y de recreación. Es por esta razón que se pretende crear este espacio para la comunidad vecinal, así como también se busca generan valor simbólico, identidad y pertenencia.
Los trabajos a realizar serán, Veredas de hormigón, que definirán áreas de estar compuestas por canteros y pérgolas, se materializaran con textura y color, se incorporaran rampas de accesibilidad para personas con capacidades especiales, carteleria de señalización para mejorar la circulación en el predio y con el nombre de la plaza, iluminación led, bancos de hormigón armado, y basureros para mayor comodidad y sanidad de los vecinos.
Se forestará con distintas especies y parquizara con césped en rollos, el sistema de riego será a través de una cisterna enterrada de 5800 litros, la cual será abastecida por agua del departamento Hidráulica, la misma se distribuye mediante aspersores.

Se destacan claramente 3 zonas, la Zona de juegos para niños e infantes: así los habitantes de menor edad podrán tener un espacio de recreación e inclusión con el resto de los vecinos, la Zona de juegos saludables para incrementar la actividad física y el movimiento en la comunidad, y la zona de juegos lúdicos (mesa y bancos de H°A° premoldeados) para entretenimiento y distracción de los visitantes de la plaza y pérgolado metálicos para que arroje sombra ; con esto se estimula y ayuda a la vecindad con trabajo y la unión de los mismos, dicha propuesta está basado en las necesidades de la comunidad y el plan del municipio hacia el departamento en general.-
La instalación eléctrica será subterránea desde el Tablero general, abasteciendo a farolas con luminarias LED.
El mantenimiento de la plaza estará a cargo del municipio, asegurando que el sistema de riego a utilizar se realice en tiempo y forma.

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Instrucciones Generales

Se debera cotizar en Gastos Directos:

Cartel de obra

El mismo será segun modelo en ficha adjunta

Vallado de seguridad

Se realizará el vallado de seguridad en los limites perimetrales de los sectores a intervenir.

Tendrá una altura mínima de 2,00 metros, y se hará con madera y/o chapas, y/o alambrado olímpico con una malla media sombra de alta densidad o rafia en su parte interior, a fin de tapar las visuales. En todos los casos será de buen aspecto y a criterio de la Inspección satisfaciendo los requisitos que esta considere necesario en cuanto a su tipo y disposición.

A.1 Tareas Preliminares

A.1.1 Replanteo y Limpieza del Terreno.

El plano definitivo de replanteo, lo ejecutará la Contratista de acuerdo con los planos generales y de detalles que obren en la documentación.

Deberá presentarlos para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales, respetando las medidas parciales en ellos indicadas.

La Contratista verificará las medidas del terreno, debiendo comunicar por escrito a la Inspección, cualquier diferencia que encontrará en los ángulos u medidas del terreno, con las consignas en los planos de la obra y/o las existentes en el Plano de mensura aprobado por Catastro.

Establecerá los ejes principales, los delineará perfecta y permanentemente, fijando los puntos para el trazado de ejes con pernos metálicos en dados de hormigón o mampostería.

Estas operaciones serán supervisadas por la Inspección, pero ello no eximirá a la Contratista, en cuanto la exactitud de las mismas.

Limpieza de terreno: Se deberá limpiar y desmalezar toda el área de la plaza. Retirado de escombros.

A.1.2 Nivelación bajo Contrapiso de Hormigón

La Contratista deberá ejecutar los niveles indicados en proyecto, y ajustado a los planos aprobados de replanteo.

Los rellenos Bajo Pisos se harán por capas de no más 15cm de espesor. Se podrán usar suelos excedentes de las excavaciones siempre que estos reúnan las condiciones para obtener los valores de tensiones e índices de compactación requeridos.

La compactación podrá hacerse únicamente con, vibro compactador o cualquier procedimiento mecánico que a juicio de la Inspección obtenga los resultados deseados, no se permitirá bajo ningún aspecto el apisonamiento en forma manual.

A.1.3 Excavaciones para Fundaciones de Luminarias, Pérgolas y Juegos y Cisterna

Una vez ejecutado y aprobado el replanteo, se procederá a realizar las excavaciones:

Comprende la cava mecánica o manual, carga y transporte de la tierra proveniente de todas las excavaciones, la que, tratándose de excedentes no aprovechables, deberá ser retirada según el criterio establecido por la Inspección de Obra. Las zanjas o pozos tendrán un ancho igual al de la banquina o zapata que deban contener o el necesario para proporcionar al mismo tiempo, adecuadas condiciones de trabajo a los operarios. El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará correctamente y los paramentos serán verticales o con talud de acuerdo a las características del terreno. Si la resistencia hallada en algún punto de las fundaciones fuera juzgada insuficiente, la Inspección de Obra deberá previamente aprobar la solución que proponga la Empresa para que no se superen las tensiones de trabajo admisibles para el terreno. Si existieran dudas sobre este aspecto, la Inspección podrá ordenar antes de avanzar en la ejecución de la fundación, la realización preventiva de pruebas o ensayos de carga para verificar la capacidad del terreno. Los gastos emergentes serán a cargo del Contratista.

En caso de presentarse durante la ejecución de las excavaciones bases de hormigón, zapatas, cimientos, contrapisos, etc. de alguna construcción antigua y que no hayan sido extraídas, estas deberán cortarse y removerse. Cualquier daño que surja de dichas tareas en obras existentes o vecinas, deberán ser reparadas por La Contratista a su cuenta y cargo. La Contratista deberá retirar de la obra por su cuenta y cargo los escombros resultantes de dicha extracción.

La calidad del suelo para efectuar la fundación, será en todos los puntos verificada por la Inspección de Obra, y cuando lo crea conveniente exigirá a La Contratista que realice los ensayos de resistencia

Excavaciones para Fundaciones y Foso de Cisterna, el fondo será perfectamente nivelado y apisonado. Los paramentos serán perfectamente verticales. Deberá apuntalar cualquier parte del terreno que, por sus condiciones o calidad de las tierras, se desprenda o desmorone. No se ejecutará en ninguna zanja obra alguna sin que la Inspección haya observado el fondo y aprobado los trabajos. Una vez terminadas las fundaciones los espacios vacíos serán rellenados en capas de 15cm de tierra bien apisonada y humedecida, mediante compactación mecánica.

Cualquier exceso de excavación ejecutada por debajo del nivel de fundación indicado en los planos, será rellenado a exclusivo costo de La Contratista, con el mismo hormigón especificado para las fundaciones.

La empresa Contratista deberá retirar de la obra por su cuenta y cargo, las tierras extraídas, salvo aquellas que a juicio de la Inspección fueran necesarias para relleno o Terraplenamientos en algún punto de la obra.

A.1.4 Profundización y limpieza de acequias.

Se deberá excavar la acequia en todo el perímetro de la plaza. Las medidas finales serán de 0.35m de ancho x 0.40m.

A.2 Arbolado y Plantas

Deberán proveerse todas las especies indicadas en los planos y especificaciones técnicas. La Inspección controlará y aprobará las entregas reservándose el derecho de rechazar plantas que no se correspondan con la especie definida o cuya calidad o tamaño no fueran adecuados.

Las plantas se podrán acopiar, solamente, en los sitios definidos por la Inspección. El cuidado y guarda de las plantas será responsabilidad de la Contratista, quien deberá hacerse cargo de sus riegos, cuidados y de cualquier daño fisiológico que pudiera ocurrirles, asimismo también será único responsable de los faltantes de plantas y los daños que pudieran presentar las mismas.

Técnica de plantación: Se procederá a realizar una mejora de suelo mediante la excavación de hoyos de 1 metro de profundidad y un diámetro que exceda 50 cm de pan de tierra a plantar, para colocar luego 50cm de tierra negra Tipo 1 (70 %) y Tipo 3 (30 %), hasta la base del pan de tierra de la planta desprovisto de su envase. Y Luego se colocará relleno lateral de tierra negra tipo 1 70% y tipo 3 (30%). Se compactará y regará en el mismo acto, Procediendo a rellenar nuevamente al día siguiente en función del asentamiento que haya tenido.

Los laterales (diferencia entre pared del hoyo y pared del pan de tierra de la planta) se rellenan con tierra de igual composición. Una vez apisonada la tierra se realiza la palangana de 60/90 cm de diámetro y se efectúa el riego de asiento en el mismo acto. Los árboles llevarán 2 tutores firmemente clavados de varillas de madera pintadas de verde de una sección de 5 cm x 5cm.

Los tutores, riendas, estacas y cualquier otro elemento necesario que sea necesario utilizar serán provistos por La Contratista y deberán estar incluidos en sus precios.

La Contratista se hará cargo del cuidado del césped y las plantas, incluidos los riegos periódicos desde el día de la primera plantación realizada y hasta la entrega de Obra. Las plantas malogradas por causas fisiológicas durante este periodo serán reemplazadas.

A.2.1 Provisión y plantación árbol con tutor Aguaribay (Schinus molle). Tamaño Grande maceta de 50 lts

A.2.2 Provisión y plantación árbol con tutor Sauce llorón (Salix Babilonica) Tamaño Grande maceta de 50 lts

A.2.3 Provisión y plantación árbol con tutor Lapachos rosados (Tabebuia impetiginosa) Tamaño Grande maceta de 50 lts.

A.2.4 Provisión y plantación arbusto Oleas texanas (Ligustrum japonicum)

A.2.5 Provisión y plantación arbusto ciruelos ornamentales (Prunus cerasifera“Atropurpurea”)

A.2.6 Provisión y plantación arbusto Rosa oliva pettit (Nerium oleander)
A.2.7 Provisión y plantación arbusto Evónimos (Euonymus japónica)

A.2.8 Provisión y plantación arbusto abelias (Abelia grandiflora)

A.2.9 Provisión y plantación arbusto enredadera (pérgola).

A.2.10 Provisión y plantación arbusto herbáceas perennes.

A.2.11 Fertilizacion de Arbolado y Plantas

Como criterio de referencia la contratista o el encargado del espacio deberá aplicar un fertilizante fosfatado al momento del transplante (como superfosfato triple).
Para un posterior mantenimiento a lo largo del tiempo deberá aplicarse un fertilizante nitrogenado en el mes octubre o noviembre y un fertilizante compuesto como el triple 15 en febrero.
Se establecerá como dosis orientativa de fertilización la siguiente: 25 gr de fertilizante compuesto (triple 15) por cada cm de diámetro de tronco en árboles medido a 1m de altura desde el cuello de la planta, y en el caso de los arbustos medido a 30 cm desde el cuello de la planta. La aplicación de fertilizante debe ser localizada para no fertilizar simultáneamente al césped

A.3 Coberturas verdes

A.3.1 Preparación del suelo

Previo a la colocación del césped se realizará el acondicionamiento del suelo esto implica eliminación de malezas, escombros, remoción a profundidad, incorporación de tierra vegetal. También se realizará una fertilización de fondo con un fertilizante de liberación lenta.
Se realizará un aporte de 10 cm de tierra negra Tipo 1 (espesor final, incluido esponjamiento)
Tierra negra (horizonte A). Materia orgánica: 3,5 % a 4,5 %. PH : 5,6 a 6,5 (ligeramente ácido).
Textura: franca. Estructura: granular-migajoso. Conductividad eléctrica (CE) < 4 mmhos/cm.
Sodio intercambiable PSI < 15 %. y se entregará la totalidad de la superficie a cubrir con sus pendientes definitivas.
La Contratista deberá realizar la nivelación fina consistente en emparejamiento a rastrillo, pala y carretilla, antes del aporte si fuera necesario y junto con el mismo, al efectuar la distribución.

A.3.2 Implantación o sembrado de césped

La parquización de la plaza se realizará con la especie bermuda (Cynodon dactylon). Dicha siembra se realizará en el mes de octubre.

A.3.3 Fertilizacion del Cesped

La contratista deberá cumplir un aporte durante la implantación (cada 100 m2 de césped) de la siguiente cantidad de los principales nutrientes: 0,5 Kg de Nitrógeno (N), 0,25 Kg de Fósforo (P2O5) y 0,5 Kg de Potasio (K2O).
Podrán hacerse fertilizaciones eventuales en caso que la Inspección así lo considere.

A.4 Riego

A.4.1 Cabezal de Riego

sistema de Bombeo

La contratista deberá instalar una bomba del tipo centrifuga de primera marca con una potencia mínima de 1.5Hp caudal medio de 6m3/h y un presión de trabajo medio de 25 m.c.a.

Cañerías

La contratista deberá proveer e instalar cañerías de PVC de sección de Ø 63mm que soporten presiones superiores a los 6 bar (6kg/cm2), en cantidad necesarias para que el Cabezal de Riego que funcionando.

Válvulas de aire y válvula de alivio y retención

La contratista deberá proveer e instalar una válvula de alivio de Ø 3” como mínimo para eventuales problemas de cierre en electroválvulas.
La contratista también deberá proveer e instalar dos válvulas de aire tipo combinadas de Ø 2” con todas sus conexiones para evitar golpes de ariete y/o presiones negativas en el sistema. Se instalaran en el terreno coordinado con la inspección.
La contratista también deberá proveer e instalar una válvula de retención de 2” en la cisterna para evitar el vaciado de la cañería

Medidor volumétrico

La contratista también deberá proveer e instalar en la salida del filtrado un medidor volumétrico (caudalimetro) como mínimo de Ø 2” con el propósito de realizar medición de control en sistema.

Filtros automáticos

La contratista también deberá proveer e instalar un sistema de filtrado de anilla automático de Ø 2” como mínimo y 130 micrones.

Manómetro

La contratista también deberá proveer e instalar en el cabezal de riego un manómetro de acero inoxidable con baño de glicerina (10bar) y válvula selectora de 3 vías para controlar presionas antes y después del sistema de filtrado.

A.4.2 Cañeria de Conduccion y Distribucion

Cañería Primaria
La contratista deberá proveer e instalar como mínimo 13 cañerías de PVC de sección de Ø 63mm que soporten presiones superiores a los 6 bar (6kg/cm2), para la cañería primaria del Sistema de Riego quede funcionando a lo largo del predio.

Lateral de Riego
La contratista también deberá proveer e instalar (enterrándola 10cm) 1300m manguera de goteo auto compensado con un caudal 2L/h y separación entre gotero 0.6 m con sus correspondientes conectores iniciales.

A.4.3 Sistema de Control

Electroválvulas
La contratista también deberá proveer e instalar dos (2) electroválvulas de Ø 1" con sus respectivos solenoides para comandar los dos sectores previstos para el riego con sistema de gotero enterrado.

Programador
Se instalara un programador de riego de 2 Estaciones como mínimo, para comandar las 2 electroválvulas requeridas en el ítem Electrovalvulas. Para elegir el programador se exigirá colocación de primeras marcas con sus respectivas protecciones eléctricas.

Tablero de comando y control
La contratista deberá proveer e instalar un Tablero de Protección y Comando. El mismo debe ser del tipo Estanco Metálico con medidas acordes a los componentes alojados en su interior y estar compuesto por Protecciones Diferenciales y Termo- magnéticas, protección de Sobre y Sub-tensión/ Falta de Fase (para la sección de control), instalación de puesta a tierra acorde a lo establecido en el reglamento de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina) dentro de su Protocolo de Medición de Puesta a tierra.
Se instalaran flotantes eléctricos que controlen el llenado de la cisterna con la perforación. También deberán instalarse flotantes eléctricos que controlen el parado de la bomba de riego si las cisterna se encuentra vacía.
Todos los elementos a instalar seran de primera marca como así también todos los elementos que la Inspección considere necesarios.

A.4.4 Obtencion y Almacenamiento

La superficie bajo riego (césped, especies Arbóreas y herbáceas) posee una superficie de 600m2, para ello el sistema de riego se diseñó para una demanda hídrica de 10mm por día
La contratista deberá proveer e instalar una cisterna de 6 m3 para almacenar el agua, ubicada próxima al sistema de riego. Deberá poseer una compuerta con un tamaño que ergonómicamente permita la limpieza de la misma y todas las medidas de seguridad para evitar accidentes.
La cisterna se construira sobre una platea de Hormigon Armado (segun calculo) de 4.6m x 2.5m de base y con muros de contencion en todo el perimetro de la misma de 2m de alto, la cual contendra 2 tanques de agua tricapa de 2750 lts. De capacidad,
El llenado de los tanques sera a traves de agua provista por camiones del Municipio.
Se proveera una Bomba del tipo sumergible con una potencia mínima de 1.5Hp, también deberá contar con todas las protecciones eléctricas y conexiones que permitan su automatización como se indica en el Sistema de Control (A.4.3)
La contratistas deberá proveer e instalar todos los accesorios necesarios en el sistema de Riego para que quede totalmente automatizado y funcionando.

A.5 Vereda

A.5.1 Ejecución de contrapiso de hormigón esp 0,10 m fratasado color.

Se ejecutan las veredas interiores según indica plano mediante la ejecución de Piso de Hº Fratazado, hormigón simple de H17 perfectamente nivelado sin imperfecciones. Su ancho será según planos y espesor de 0,10m. Con Hierro del 6 cada 20cm. El acabado del hormigón, será fratazado, color rojo (ver según plano) trabajado mecánicamente (helicóptero con cuarzo). Deberá tener junta de dilatación cada 4 metros o en paños de 20 m².

A.5.2 Acondicionar Rampas para discapacitados existentes
Se acondicionarán las rampas existentes y posteriormente se realizara pintado de color azul, la que se realizara con pintura epoxi designando rampas para discapacitados mediante icono de accesibilidad.

A.6 Pisos Juegos Infantiles

A.6.1 Ejecución de Piso Grancilla.

Se colocará grancilla tipo fina de 1 a 2 cm de diámetro según se indica en planos la misma será de un espesor de 5 cm

A.6.2 Cordón de borde

Se ejecutará cordón de borde para contención de grancilla según se indica en plano el mismo estar incluido en el plano de replanteo y se ejecutará de 7 cm de espesor enterrada con armadura del 4,2 según detalle constructivo

A.7 Bancos

A.7.1 Banco de HºAº premoldeado

Los dos bancos existentes serán traslados al sector de juegos infantiles (ver plano) siendo los mismos emplazados en una plataforma de Hormigón H17 1,50m de largo x 0,40m de ancho x 0,10m de espesor. Terminación superficial llaneados a mano color gris cemento.

A.7.2 Mesa y asientos de HºAº Zona Lúdica

Es un conjunto de mesa y cuatro banquitos con la peculiaridad de tener incorporado en la mesa un tablero de ajedrez este tablero está compuesto de finos mosaicos que embellecen el conjunto en general, tiene una exquisita estética lograda por la perfecta sencillez de sus líneas.
Pesó de mesa 107 kg
banco 98 kg
Medidas: mesa 59 x 59 x 77 cm
banco 33 x 33 x 45 cm
Sus terminaciones será de Hormigón visto liso pulido color gris
El anclaje de mesas y bancos será mediante barras de hierro hormigonadas al piso fratazado.

A.8 Alumbrado plaza

La Contratista deberá proveer e instalar todos los artefactos solicitados que figuran en planos, según especificaciones de materiales; antes de montarlos la Inspección será la encargada de aprobarlos. Asimismo, todos los artefactos, estarán en un todo de acuerdo a las normas y recomendaciones correspondientes (IRAM) y tendrá como fin lograr los niveles de iluminación acordes a las tareas a realizarse en los distintos sectores, considerando conjuntamente la uniformidad, el color y tipo de luz, adecuándolo a las necesidades de cada área.
Todas las lámparas y equipos auxiliares a proveer e instalar serán de calidad reconocida y se deberá tener en cuenta especialmente que éstos no causen interferencias a los equipos electrónicos ubicados en otros sectores.
Las características de los artefactos de iluminación a proveer e instalar se encuentran especificadas en los planos de proyecto, planillas y todo cambio deberá ser previamente autorizado por la Inspección de Obra. En la presente se considera el suministro, la colocación, acopio y puesta en marcha de los artefactos de iluminación. Todos los artefactos deberán estar conectados con una ficha macho-hembra de tres patas planas, a los fines de realizar el mantenimiento adecuado y no poner en riesgo al personal del sector. Al solo efecto de unificar criterios de selección y calidad, el presente pliego contempla como plataforma los modelos especificados en planos. En consecuencia, el oferente podrá proponer marca y modelos según su consideración; no obstante, las calidades y prestaciones de las luminarias propuestas no podrán ser inferiores a las especificadas.
La Empresa deberá realizar el Proyecto Ejecutivo el cual deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra, previo al inicio de obra. Los trabajos a cotizar bajo esta especificación incluyen la provisión de mano de obra, materiales, artefactos luminotécnicos y sus accesorios, equipos y servicios técnicos y administrativos para proyectar, instalar y poner en servicio en forma eficiente, segura y de acuerdo a los requerimientos del proyecto, las reglas del arte y las reglamentaciones vigentes y su conexión a la Empresa de Energía Eléctrica. El Contratista elaborará el proyecto y cálculo definitivo según los requerimientos de esta documentación, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra.
El objeto del presente proyecto, contempla los trabajos necesarios para la realización a nuevo del sistema eléctrico y de iluminación correspondientes a la plaza CONJUNTO IV, en verdines de circulación, espacios verdes y pérgola, adaptando el mismo a las normativas vigentes utilizando tecnología de iluminación LED. Las farolas existentes deterioradas serán extraídas y se colocarán nuevas.
Los trabajos incluyen:

Líneas de potencia con sus correspondientes canalizaciones es subterráneas para las luminarias, cableados, comandos, protecciones.
Para ejecución de la mano obra se realizará el zanjeo para la alimentación de las luminarias.
120 mts de zanjeo según plano adjuntado.
Canalización y tendido de 120mts de cable subterráneo de 2x4mm2
10U bases de hormigón 0.5mtx0.5mtx0.6mt
Colocación de cañería de pvc1" ½ prevista para el cableado
Colocación de una cobertura de 10cm de arena gruesa lavada
Colocación de ladrillo escoriado
Tapado de zanja con relleno natural y compactación del terreno.
Colocación de 10 farolas nuevas de 76.2mm2x3.2mmx4mts
Instalación de 6 Luminarias tipo aplique en columnas de pérgola
(Ver detalles en plano).

PUESTO DE MEDICIÓN Y COMANDO

En esta etapa de obra se realizará un puesto de medición de energía eléctrica trifásico, y en la misma ira un tablero de comando del tipo IP65 con capacidad necesaria para albergar todas las protecciones térmicas, diferenciales, contactor, más el Timer digital de encendido. Ver altura en plano
Puesta a tierra Gral. de todo el circuito.
La puesta a tierra se realizará al pie del puesto de medición y al pie de tablero general y la misma se vinculará con la barra equipotencial, donde también se conectarán los ramales de puesta a tierra de cada uno de los circuitos.

A.8.1 Provisión y montaje de farolas completas.

A.8.2 Provisión y montaje de columnas metálicas.

Colocación de 10 columna metálicas nuevas realizadas con Caño Laminado 80x80cmx3.2mmx4.70 mts de altura empotrada sobre fundación de hormigón incada 50cm de profundidad
Instalación de 6 Luminarias tipo aplique en columnas de pérgola
(Ver detalles en plano).

A.8.3 Provisión y colocación de cables subterráneos.

Para ejecución de la mano obra se realizará el zanjeo para la alimentación de las luminarias. Mediante el zanjeo según plano adjunto. La Canalización y tendido de cable subterráneo de 2x4mm2

A.8.4 Tablero de Alumbrado Público.

En esta etapa de obra se realizará un puesto de medición de energía eléctrica trifásico, y en la misma ira un tablero de comando del tipo IP65 con capacidad necesaria para albergar todas las protecciones térmicas, diferenciales, contactor, más el Timer digital de encendido. Ver altura en plano
Puesta a tierra Gral. de todo el circuito, la puesta a tierra se realizará al pie del puesto de medición y al pie de tablero general y la misma se vinculará con la barra equipotencial, donde también se conectarán los ramales de puesta a tierra de cada uno de los circuitos.

A.8.5 Provisión e instalación de luminarias de Led.

A.9 Equipamiento para plaza

Todos los elementos deberán estar debidamente normalizados y deberán ser antivandalicos. la colocación de aparatos al aire libre, será fijado en su base al hormigón (ver plano de detalle) para evitar extracción. Serán colocados s/ proyecto

A.9.1 Provisión y colocación de Remo Doble

Medidas (0,9 m x 0,9 m x 2,75 m) Área de seguridad (3,5 m x 6 m) Capacidad 2 personas

Especificaciones Generales:
El remo es uno de los ejercicios aeróbicos más exigentes porque involucra a piernas, tronco y brazos en el esfuerzo.
Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.
Características técnicas:
• Caños: Caño principal 40 x 120mm x 2mm, Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2” x 2mm de espesor.
• Bulonería: antivandálica con tapones plásticos de seguridad.
• Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.
• Asiento: Pieza de Polietileno de media denisdad rotomoldeado, con protección UV.
• Tapas: aluminio fundido
Características de pintura:
• Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica una capa de 80 a 150 mic de e.

A.9.2 Provisión y colocación de Fortalecedor Abdominal

Medidas (1,15 m Largo x 0,83 m Ancho x 1,50 m Alto) capacidad 2 personas.

Especificaciones Generales:
El fortalecedor abdominal es uno de los ejercicios aeróbicos más exigentes porque involucra a tronco y brazos en el esfuerzo.
Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.

Características técnicas:

• Caños: Caño principal Ø 120mm x 2mm de espesor, Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2” x 2mm de espesor.
• Bulonería: antivandálica con tapones plásticos de seguridad.
• Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.
• Tapas: aluminio fundido

Características de pintura:

• Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica una capa de 80 a 150 micrones de espesor

A.9.3 Provisión y colocación de Fortalecedor de Piernas

Medidas (1,6 m x 0,4 m x 2,05 m) Área de seguridad (3 m x 4,50 m) Capacidad 2 personas

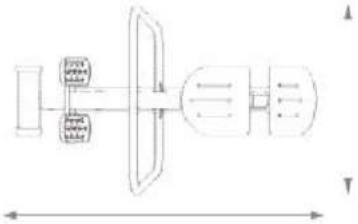

Especificaciones Generales:

El fortalecedor de piernas es uno de los ejercicios aeróbicos más exigentes porque involucra a piernas, tronco y brazos en el esfuerzo.
Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.

Características técnicas:

• Caños: Caño principal 40 x 120mm x 2mm, Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2” x 2mm de espesor.
• Bulonería: antivandálica con tapones plásticos de seguridad.
• Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.
• Asiento: Pieza de Polietileno de media denisdad rotomoldeado, con protección UV.
• Tapas: aluminio fundido

Características de pintura:

• Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

A.9.4 Provisión y colocación de Barra Extensora de Brazos y Rotación

Medidas (2,6 m x 0,4 m x 1,6 m) Área de seguridad (3 m x 4 m) Capacidad 1 persona

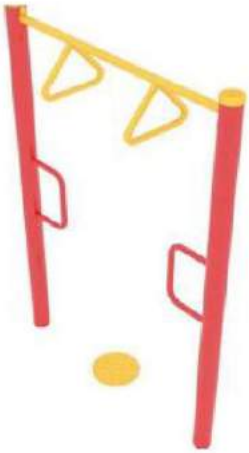

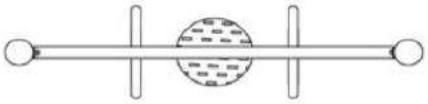

Especificaciones Generales:
La barra extensora es uno de los ejercicios aeróbicos más exigentes porque involucra a tronco y brazos en el esfuerzo.
Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.
Características técnicas:
• Caños: Caños principales Ø 120mm x 2mm de espesor, Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2” x 2mm de espesor., Caños secundarios 1, 1 1/2 y 2” x 2mm de espesor.
• Bulonería: antivandálica con tapones plásticos de seguridad.
• Apoya pies: Pieza única de aluminio fundido con terminación antideslizante.
• Tapas: aluminio fundido
Características de pintura:
• Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

A.9.5 Provisión y colocación de Juegos para Chicos Sube y Baja Doble

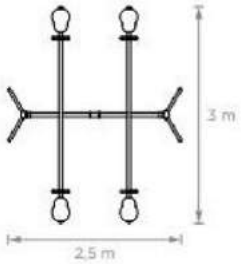

Especificaciones Generales:
Subir y bajar! Es aquí donde el niño/a siente la sensación de altura que nos da este
juego clásico de plaza muy divertido y siempre presente en los parque públicos y espacios de juegos. Con asientos anatómicos de polietileno anti-golpe y doble barral reforzado, presentamos la mejor versión del juego para 4 niños en simultáneo!
Características técnicas:

• **Estructura:**
- Patas: de caño de Ø1 1/2” x2mm - Agarre: caño de Ø1” x2mm
• **Uniones:**
Uniones de aluminio fundido
• **Asientos:**
Asientos de rotomoldeo
Características de pintura:
• Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

A.9.6 Provisión y colocación de Juegos para Chicos Pórtico Triple Integrador
Pórtico triple integrador
Dimensiones: 5.3 x 2.4 x 2.2 m
Estructura: Patas de caño de Ø4 1/2” x 2mm.
Pintura: Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina.
Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

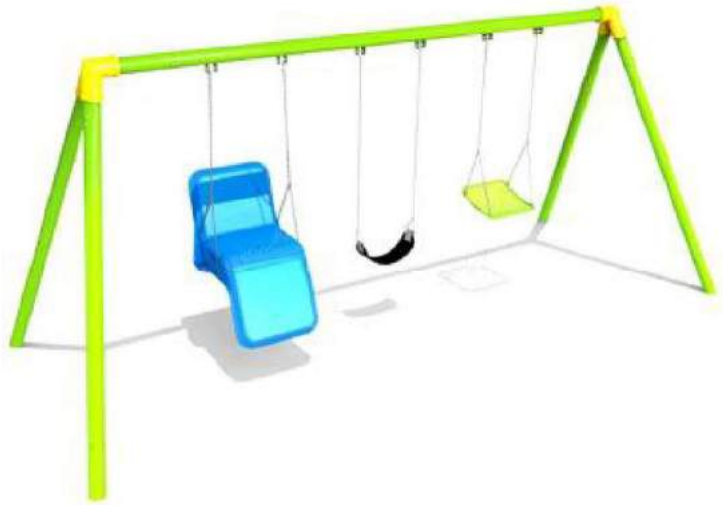

A.9.7 Provisión y colocación de Juegos para Chicos Tobogán Rulo con Escalera
Tobogán rulo con escalera
Dimensiones: 3 / 3 / 1.75 m
Características técnicas:
Estructura: Patas de caño de Ø4 1/2” x2mm. Rejas y barandas: caño de Ø1 1/2” x2mm y Ø1” x2mm.
Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y poliperforada mediante tecnología láser, con terminación antideslizante.
Bulonería antivandálica, con protectores plásticos.
Tobogán: Única pieza conformado mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado, con protección UV.
Pintura: Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina. Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor.

A.9.8 Pérgola
Tendrán 6 columnas de hormigón armando H17 con barras del Ø12 mm y estribos Ø 6 mm de sección ancladas a base de hormigón armando de 0,60m x 0,60m. x 0,70m con H17 y malla del Ø6.
Las medidas de las 6 columnas serán de 0.20m de diámetro se sección, formato cuadrados con una altura 3 mts.
Su Terminación será revoque grueso con salpicret planchado pintado con pintura latex exterior
El pergolado superior irá montado sobre las 6 columnas y consistirá en 2 caños metálicos rectangulares de 9m de largo por 80-40-2mm sobre los mismos se apoyarán caños metálicos rectangulares de 4m de largo por 60-40-2mm cantidad 16 separados cada 0.40mts
La pérgola metálica tendrá 2 manos de pintura antioxido como proteccion y terminación pintura sintética color blanco y latex exterior color blanco en las columnas de hormigón.
Además, en la parte superior tendrá un entramado de madera de laurel de 2" x 1" con una separacion de 2" para protección solar, se aplicara 2 manos de Baniz Protector elástico y microporoso, color Natural, para todo tipo de maderas de rápido secado y sin aguarras, para exteriores, con el objeto de proteger y evitar la formación de algas y hongos. La superficie a cubrir es de 24m2.

A.9.9 Basureros Metálicos.
Basurero industrial de alto tráfico, fabricado en metal. Tipo de soporte vaivén para hacer una descarga rápida de su contenido. El basurero viene diseñado con un sistema de anclaje para superficies duras mediante pernos de expansión. Si requiere que este producto venga con un sistema de anclaje para superficies blandas, deberá pedirlo al momento de hacer su compra. El plazo de entrega de este producto es de 20-25 días hábiles.
Dimensiones: 150 cm alto x 40 cm de ancho x 80 cm de largo. Se colocarán dos juntos designando con un color para residuos orgánicos y con otro color para residuos inorgánicos haciendo una clasificación de los mismos.

A.9.10 Bancos Construidos In Situ - Canteros.
Sera construido in situ, de materialidad de hormigón armando (H°300 kg y malla de hierro del fe=6, #15x15), en su interior se colocara membrana asfaltica con aluminio de 4mm. y se rellenara con tierra fertil apta para plantacion de especies, las medidas seran de 80 cm. de alto por 50 cm. de ancho. Se realizara un sobrecimiento con hidrofugo de 5 cm. y cimiento de hormigon de 180 kg, de 40 cm de profundidad y 60 cm de ancho. (Ver detalle de Cantero en Plano de Detalles)

A.9.11 Canteros
Cantero Lineal, construido en situ, ubicado al oeste de la plaza, de materialidad de hormigón armando (H°17 y malla de hierro del fe=6) cuya medida será de 22 metros lineales de largo por 0,80 metros de alto por 0,50 metros de ancho. (ver plano de Detalle) En todo su interior estará recubierto por membrana asfáltica de aluminio de 4mm, para luego ser rellenado con tierra y así su posterior vegetación. Tendrá una terminación superficial de hormigón visto (sin revoques) por que se sugiere que el encofrado este en excelentes condiciones. Se aplicará pintura vial color verde sobre la superficie del lado exterior del cantero que da a la plaza.
Canteros rectangulares aledaños a los bancos construidos en sito. Serán de Hormigón visto H°17 pintados con pintura verde vial. (ver medidas en plano de Detalle)
Dos canteros cuadrados en el espacio verde donde se ubican los aparatos de gimnasia. Serán de Hormigón visto H°17 pintados con pintura verde vial. (Ver plano)

A.9.12 Cartel Nombre de la Plaza
Provisión y Colocación de cartel metálico, Las medidas del mismo será de chapa metálica de 1,20m x 1,00m anclados mediante 2 caños metálicos circulares de 2.20m estando 0.50m enterrados en base de H°A° de 0.50m x 0.30 m. Cantidad 1 con la leyenda: en lado frontal "Plaza B° CONJUNTO N°4 " y croquis del barrio y en el posterior teléfonos útiles (en ambos lados estará con el logo municipal).

B Limpieza de Obra

B.1 Limpieza de Obra Periódica y Final.

La Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno. Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, revoques y revestimientos. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras. En las cubiertas, se deberá evitar la posibilidad de obstrucción en los desagües, colocando mallas metálicas. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos y escaleras, serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar de la Obra y el entorno de la misma. Así mismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la Obra total.

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Cláusula 11 de la sección II. La presentación de oferta implica la sujeción a este plazo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES

Las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) establecen las obligaciones del Contratista en materia ambiental, social y de higiene y seguridad, a fin de prevenir, minimizar, mitigar o compensar los impactos negativos detectados para la ejecución de las obras, y cumplir con la normativa vigente.

Las ETAS tienen como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y corregir cualquier desviación que implique riesgos o impactos socioambientales.

Para ello, se definen las medidas de manejo ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la obra, según los temas con riesgos e impactos potenciales identificados en la evaluación ambiental y social del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI), las cuales deberán ser organizadas por el Contratista en su Plan de Manejo Ambiental.

El cumplimiento de estas ETAS por parte del Contratista será condición necesaria para la aprobación y entrega de los certificados de obra. Debe ser puesto en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

Normativa y Permisos Ambientales

El Contratista se obliga a cumplimentar todas las disposiciones contractuales y las normas legales nacionales, provinciales y municipales relativas a la protección ambiental durante toda la ejecución de la obra, así como las salvaguardas ambientales y sociales del BID. El contratista deberá hacer mención expresa de la normativa ambiental a la que se encuentra sujeto.

El Contratista deberá gestionar y obtener los permisos ambientales y operacionales de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos, requeridos para las diferentes acciones de la obra. Los permisos que debe obtener el Contratista pueden incluir (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:

- Permiso de extracción de forestales.
- Disposición de materiales de desmontes y de excavaciones.
- Localización del obrador emitido por autoridad municipal y por la inspección de obra.
- Inscripción como generador de residuos peligrosos.
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de residuos peligrosos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo de materiales y de residuos peligrosos (combustibles, lubricantes).
- Permisos de desvío de tránsito.

- Permiso de captación de agua.

El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades competentes.

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones emergentes a Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene vigentes a la fecha de licitación, y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

La obligación de provisión de personal médico, servicios de enfermería y primeros auxilios, podrá ser cubierta por el Contratista mediante la contratación de un servicio externo radicado en el lugar de las obra.

El Contratista debe presentar, antes del inicio de obra, los protocolos actuales de manejo y prevención de COVID19 a realizar durante la ejecución de la misma, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Medidas de Manejo Ambiental de Obra

(La Unidad Ejecutora, a través de su Responsable Ambiental, incluirá las medidas de manejo ambiental específicas para la obra. Mínimamente deberá considerar las que siguen a continuación)

Gestión de Residuos

La gestión de los residuos deberá adoptar las precauciones y equipamientos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria acordes al tipo de residuo generado.
Se deberá mantener en todo momento el orden y la limpieza de la obra y está totalmente prohibido realizar la quema y el enterramiento de residuos.
Según el tipo de residuo generado, se aplicarán las siguientes medidas.

Tipo 1: Asimilables a Domiciliarios (papeles, cartones, maderas, plásticos, vidrios, restos de comida, etc.).

- Se utilizarán contenedores color verde para los residuos reciclables (plástico, vidrio, metal, papel, cartón) y contenedores color negro para la basura común (restos de comida, materiales sucios, etc.). Es importante que las bolsas de residuos reciclables queden bien diferenciadas de las bolsas de los residuos comunes. Para esto se pueden usar distintos colores, distintos cestos, folletería que explique cuáles son reciclables y cuáles comunes, etc.

  VERDE: Residuos revalorizables.

  NEGRO: Residuos orgánicos o no revalorizables.
- Los contenedores deberán tener tapa adecuada para evitar la dispersión de residuos y preferentemente estarán colocados sobre piso impermeable y protegidos de las inclemencias climáticas.
- El manejo de estos residuos deberá ajustarse a los días y condiciones de recolección dispuestos por la municipalidad.

  Tipo 2: Residuos Peligrosos (aceites, grasas, solventes, pinturas, trapos y estopas con restos de estos productos, barbijos, prendas con restos de sangre, etc.).
- Todos los residuos con características peligrosas que pudieran generarse deberán acopiarse debidamente utilizando contenedores resistentes, debidamente rotulados y con tapa hermética.
- Estos contenedores se ubicarán sobre piso impermeable y protegidos de las inclemencias climáticas.
- Cualquier derrame de tipo accidental en la zona de obra o en el obrador será saneado correctamente y el suelo que hubiese sido afectado por el combustible/aceite será removido, embolsado y dispuesto según normativa.
- Para su retiro y disposición deberán hacerlo a través de la contratación de prestador habilitado a tal fin.

Tipo 3: Residuos de Obra (escombros, estructuras, chatarra).

- Se utilizarán bolsas resistentes para la disposición de estos residuos, las cuales no podrán obstaculizar la vía pública.
- El retiro de estos residuos se acordará con el prestador del servicio de recolección del barrio (Municipio, cooperativa, recuperadores urbanos, etc.).

Tipo 4: Desechos Cloacales.

- Es necesario contar con adecuadas instalaciones sanitarias y con el debido equipamiento para el tratamiento de los efluentes cloacales. En caso que se utilicen baños químicos de alquiler, la empresa que preste dicho servicio será la responsable de realizar la higiene del mismo, de manera periódica, como también será la encargada de efectuar la correcta disposición final de los efluentes generados.

Protección del Suelo

- En lo posible se utilizarán para las distintas actividades de la obra áreas que ya hayan sido disturbadas, para disminuir el impacto sobre el suelo.
- Se procurará mantener la topografía original y los escurrimientos naturales del lugar. De lo contrario se debe prever la construcción de drenajes y obras hidráulicas necesarias para evitar daños en los suelos o erosiones localizadas en las áreas adyacentes.
- Se deberán mantener libre de residuos y materiales los drenajes naturales y desagües para evitar su obstrucción.
- Se dispondrá de un área específica para el acopio de sustancias contaminantes. Estas sustancias se deberán disponer de manera que se encuentren aisladas del suelo.
- Se preservará el suelo, evitando situaciones de compactación del terreno en todas las áreas que no requieran un mantenimiento a largo plazo, excepto en aquellas superficies destinadas a caminos de uso público.

Protección de la Flora

- Respetar y proteger los ejemplares de especies vegetales existentes en la zona de trabajo.
- Durante todas las tareas de construcción se debe minimizar la perturbación de la vegetación y cuando esto no se pueda implementar, se deben aplicar medidas de restauración que favorezcan la revegetación.
- No se realizará remoción de la vegetación más allá de lo estrictamente necesario.
- En virtud del método a utilizar, los materiales de origen vegetal provenientes de la limpieza no podrán quemarse y deberán ser trozados o picados para su esparcimiento en la zona inmediata al área de uso o trasladados a sector que indique el municipio para su disposición final.

Protección de Infraestructuras de Servicios

La gestión de protección de infraestructuras de servicios reunirá el conjunto de medidas que se aplicarán en cada caso de interferencia de la obra con otros elementos presentes en la zona, como líneas eléctricas, cañerías, etc.

- Antes del inicio se gestionarán y obtendrán los permisos necesarios para ejecutar las interferencias de la obra, ante los organismos y/o empresas operadoras del servicio.
- Durante el desarrollo de las obras se realizarán las comunicaciones correspondientes a los organismos y operadoras sobre la planificación de los lugares en los cuales se desarrollaran los trabajos, en la que se indique como mínimo: la zona a señalizar, los recorridos alternativos y el responsable a cargo del operativo.
- Antes de excavar o realizar movimientos de suelo en general, se deberá conocer la ubicación de cañerías que interfieran con la excavación. Para ello se realizarán los sondeos que se consideren necesarios (cateos o uso de detectores).
- Se respetarán las distancias y posiciones establecidas por los reglamentos técnicos y de seguridad de cada repartición, cumpliendo normalmente los condicionantes para los permisos otorgados para la realización de la obra.

Plan de Contingencias

El Contratista deberá presentar para su aprobación el Plan de Contingencias, que contendrá las medidas a implementar en caso de producirse una contingencia identificada para la obra, entre ellas:

- Derrames de sustancias peligrosas.
- Afectación de infraestructuras de servicios.
- Accidentes.
- Incendios.
- Inundaciones.

Para cada contingencia se incluirá:

- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia. Para cada tipo de contingencia se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Definición de los responsables por las acciones.
- Garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollando sistemas de divulgación apropiados a los diversos actores involucrados.
- Definir cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros para los casos que se estimen críticos.

Aspectos Sociales a considerar durante la Ejecución de la Obra

Generales

El equipo de campo de la Unidad Ejecutora registrará los reclamos de los vecinos respecto de la obra en un Libro de Reclamos a disposición del público en las oficinas del mismo. Se informará de inmediato al Contratista en los casos que corresponda.

El representante de la empresa designado a tal fin deberá participar en las reuniones del equipo de campo a las que sea convocado, así como concurrir a los talleres y las reuniones con vecinos cuyo desarrollo esté relacionado a temas del contrato de obra.

En caso que el acceso de los vecinos a sus viviendas deba ser interrumpido momentáneamente por la obra, el Contratista informará acerca de tiempos de duración de la interrupción y alternativas de acceso, notificando al equipo de campo en tiempo y forma. Durante la ejecución de las obras deberá garantizarse la circulación y acceso del barrio y sus vinculaciones con el entorno y zonas de servicios (escuelas, centros de salud, equipamientos comunitarios, etc.).

Serán obligatorias las señalizaciones de los sitios donde se coloquen pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos; las señalizaciones de los sitios de reparación de instalaciones existentes; la señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población; la señalización de desvíos en aquellos momentos de aperturas de zanjas que atraviesen calles.

Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular, con iluminación conveniente y balizas luminosas, en particular, en zonas críticas de obra.

Se sugiere la inclusión de mano de obra del barrio y entorno.

Consideraciones para el Trabajo Intralote (de corresponder)

Cualquier trabajo que el Contratista realice dentro de un lote particular requiere la autorización de la familia involucrada. Las autorizaciones serán refrendadas por la Inspección de Obra, Contratista y beneficiario.

Con respecto a la comunicación, las instrucciones dadas al Contratista y los acuerdos establecidos serán en exclusiva con la Inspección de Obra. En ningún caso será mediante las comisiones vecinales o vecinos particulares.

Cuando se trabaja en los lotes particulares, los materiales de descarte (escombros, restos de materiales no utilizados) deben ser retirados al momento de finalizar la obra o en el plazo que indique la Inspección.

El Contratista tomará las precauciones pertinentes para mantener las conexiones a los servicios existentes hasta tanto las nuevas conexiones estén habilitadas.

Consideraciones en caso de Relocalizaciones (de corresponder)

En caso de relocalizaciones, la Inspección de Obra informará las características del plan de relocalizaciones y los acuerdos alcanzados con las familias a fin de asegurar la correcta coordinación de las tareas que así lo requieran.

Informe Ambiental y Social Mensual

El Contratista deberá establecer y mantener los registros ambientales, sociales y de seguridad e higiene, de forma de proveer evidencia de conformidad con los requerimientos legales y de salvaguardas ambientales y sociales del Banco.

El Contratista deberá elaborar un informe mensual escrito que describa el estado de todas las acciones sociales y ambientales de las obras.

PLAZA B° CONJUNTO IV

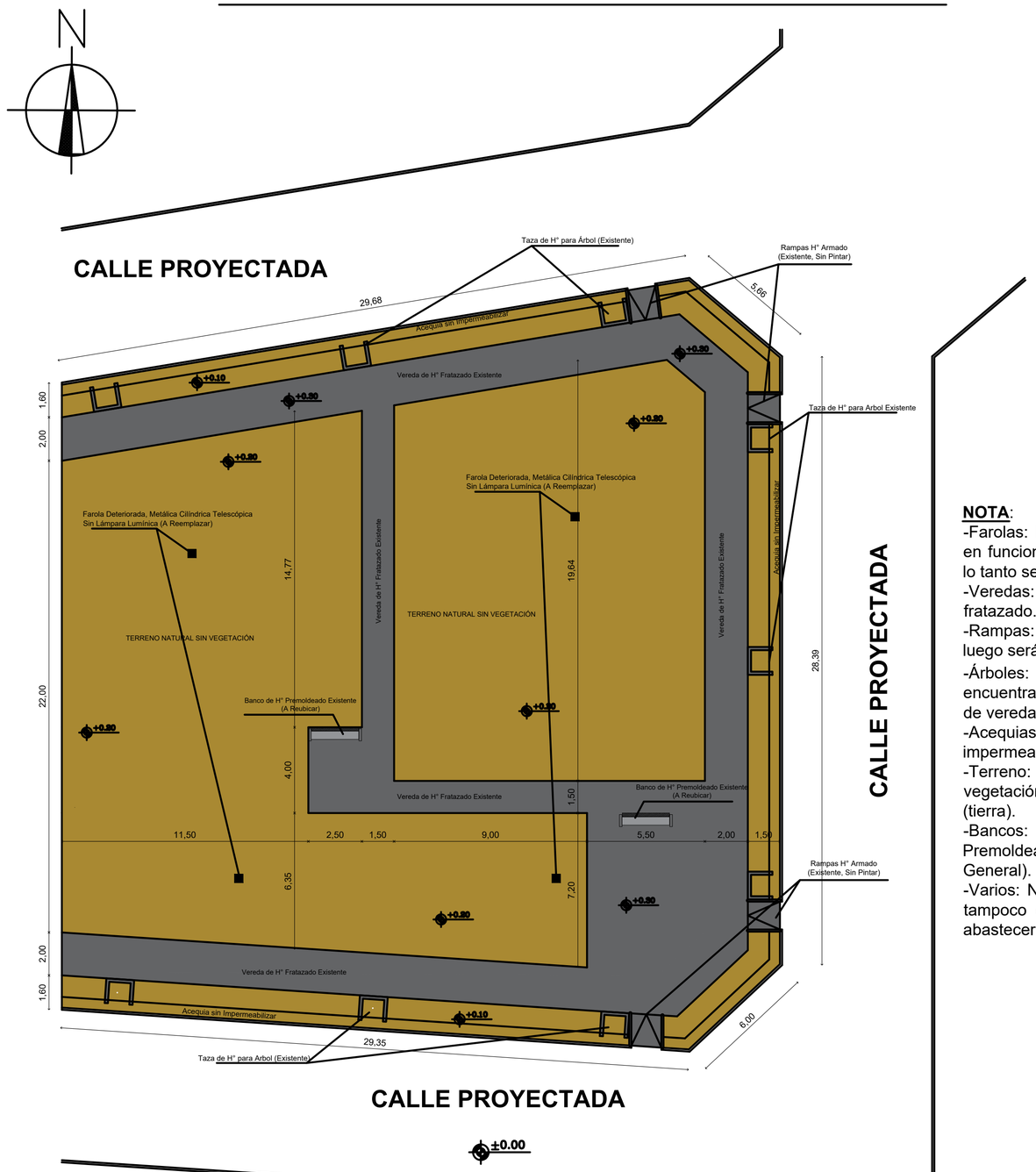

NOTA:

-Farolas: Las farolas existentes no se encuentran en funcionamiento, ya que están deterioradas, por lo tanto serán reemplazadas en su totalidad.

-Veredas: Las veredas existentes son de piso de H° fratazado. Las mismas serán conservadas.

-Rampas: Las rampas existentes son de H° A° y luego serán pintadas.

-Árboles: No existe ningún tipo de árbol, solo se encuentran construidas las tazas de H°, sobre línea de vereda.

-Acequias: La acequias no se encuentran impermeabilizadas.

-Terreno: El terreno no cuenta con ningún tipo de vegetación ni parquización, solo es terreno natural (tierra).

-Bancos: Existen actualmente dos bancos de H° Premoldeado, que serán reubicados (Ver Plano General).

-Varios: No posee ningún sistema de riego, como tampoco existe medidor eléctrico o tablero para abastecer el sistema de alumbrado.

PLANTA SITUACIÓN EXISTENTE - Esc: 1:100

PROMEBA - Programa Mejoramiento de Barrios - Plaza Barrio Conjunto IV - PLANO GENERAL Esc.: 1:100.

DEPARTAMENTO POCITO

Superficie de Intervención: 950m2 Año de Proyecto 2021	Proyecto y Coordinación: Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Intendente: Armando Sanchez

PLAZA B° CONJUNTO IV

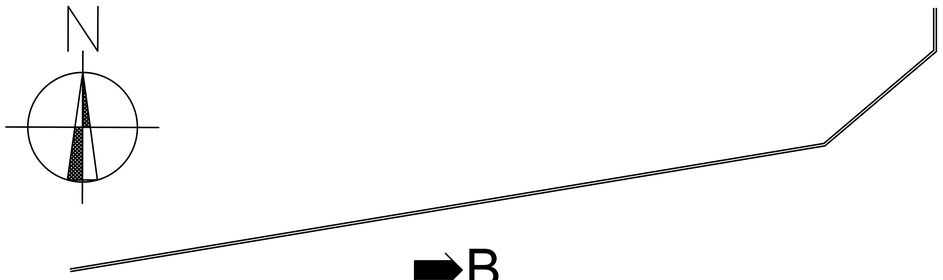

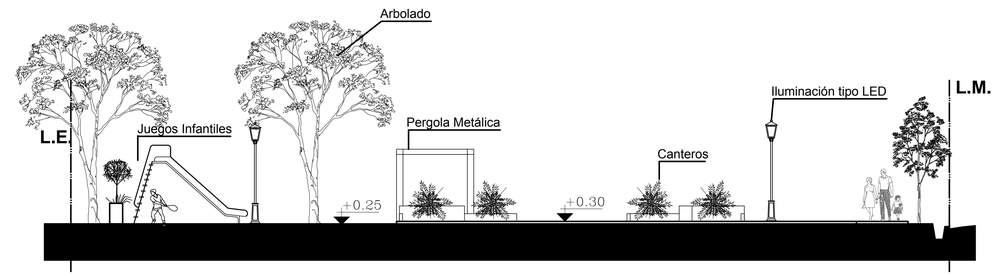

CORTE A-A

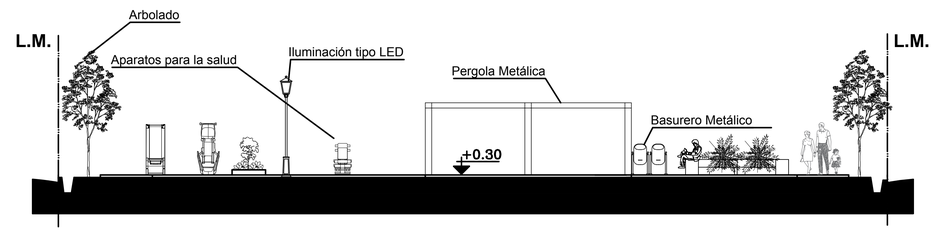

CORTE B-B

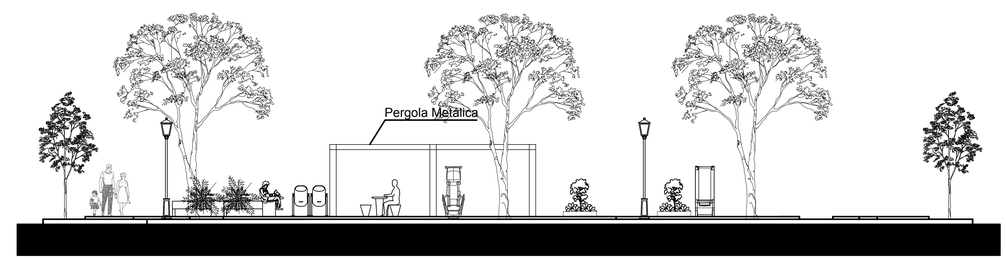

VISTA OESTE

VISTA SUR

PLANTA GENERAL - Esc: 1:100
PROPUESTA

PROMEBA - Programa Mejoramiento de Barrios - Plaza Barrio Conjunto IV - PLANO GENERAL Esc.: 1:100.

DEPARTAMENTO POCITO

Superficie de intervención: 950m2 Año de Proyecto 2021	Proyecto y Coordinación: Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Intendente: Armando Sanchez

PERGOLA

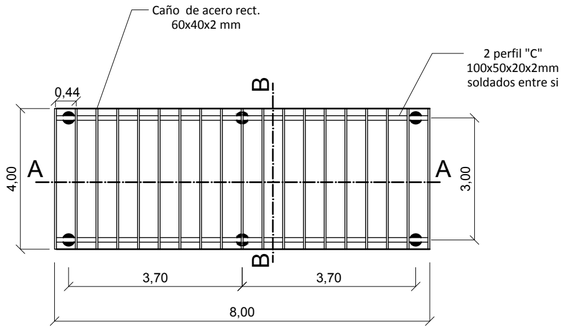

PLANTA

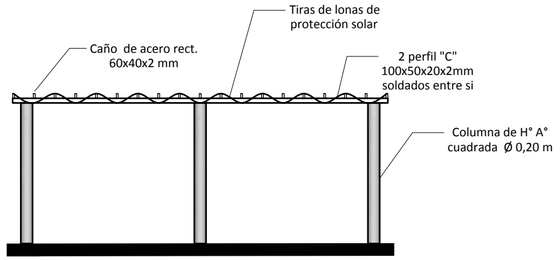

VISTA LATERAL

DETALLE DE COLUMNAS VIGAS METALICAS

H° H17 A ADN 420.
βr = 14000 KN/m2- βs= 420000 KN/m2.

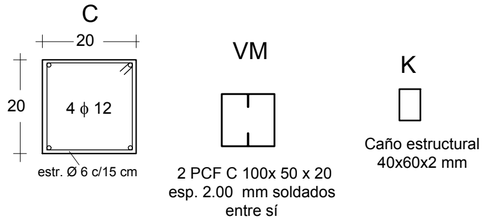

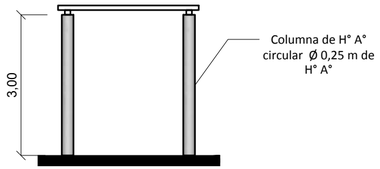

VISTA FRONTAL

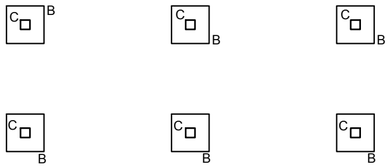

PLANTA DE FUNDACIÓN

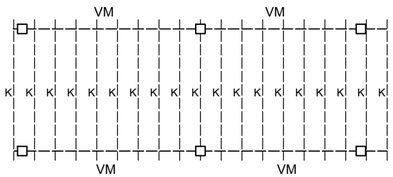

PLANTA DE TECHO

DETALLE DE BASES B

H° H 17 - A° ADN 420
βr = 14000 KN/m2 βs = 420000 KN/m2
σadm. terr. = 1.50 kg/cm2.

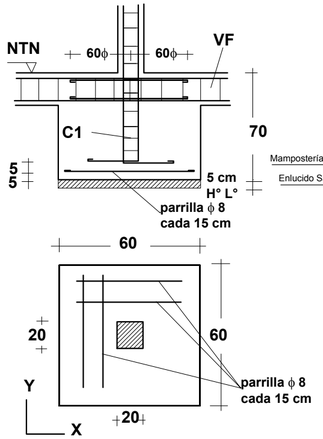

DETALLE DE CANTERO

DETALLE DE CANTERO

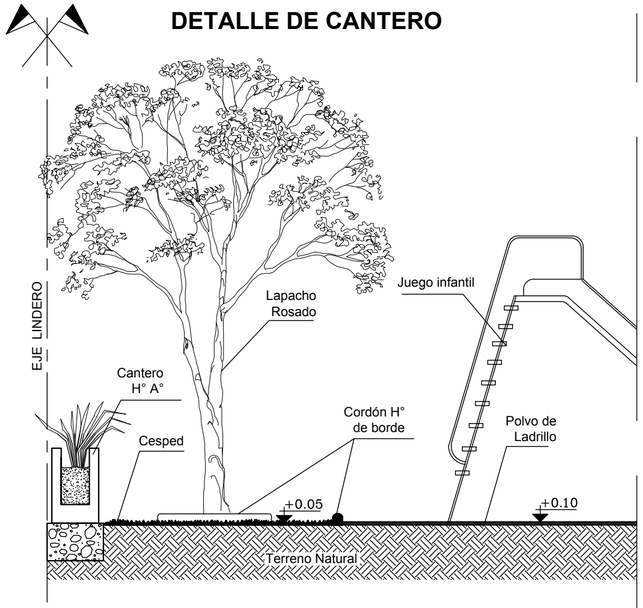

DETALLE DE CANTERO

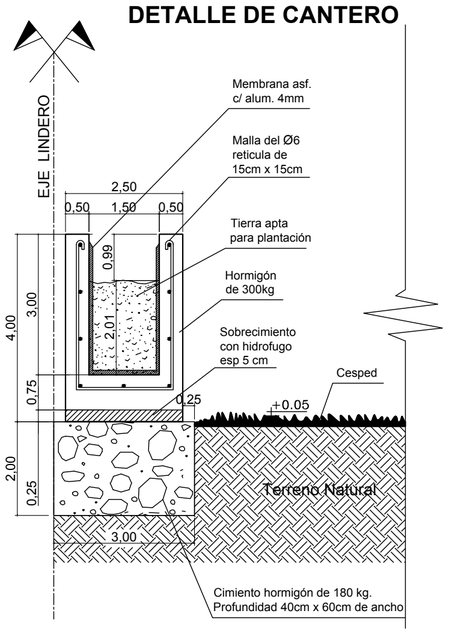

DETALLE DE CARTEL

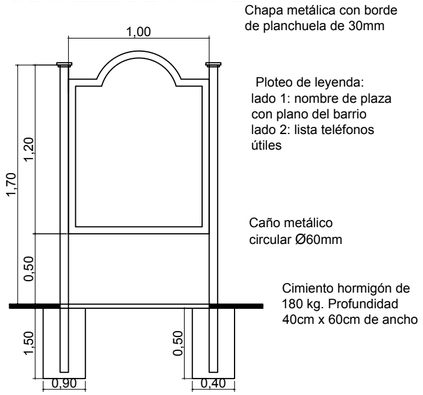

DETALLE DE ANCLAJE PARA APARATOS DE SALUD Y JUEGOS INFANTILES

ESQUEMA DE CIMENTACIÓN PARA CASOS EN LOS QUE VA ATORNILLADO SOBRE PISO DE HORMIGÓN

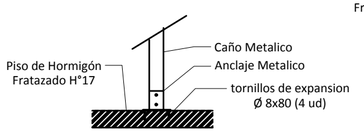

DETALLE DE ANCLAJE HUNDIDO EN DADO DE HORMIGÓN

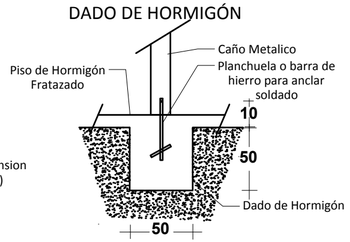

PROMEBA - Programa Mejoramiento de Barrios - Plaza Barrio Conjunto IV - PLANO DE DETALLES

DEPARTAMENTO POCITO

Superficie de intervención: 950m2 **Año de Proyecto 2021**	**Proyecto y Coordinación** **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**	**Intendente: Armando Sanchez**

PLAZA B° CONJUNTO IV

PLANTA DE PARQUIZACIÓN - Esc: 1:100

IMÁGENES - FORESTACIÓN AUTÓCTONA

AGUAPANTUS

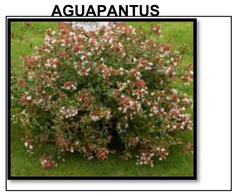

AGUARIBAY

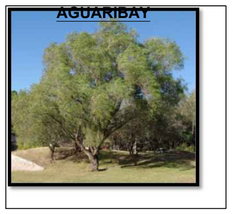

SAUCE BABYLONICA

AZARERO

LAPACHO ROSADO

CIRUELOS ORNAMENTALES

REFERENCIAS- FORESTACIÓN AUTOCTONA

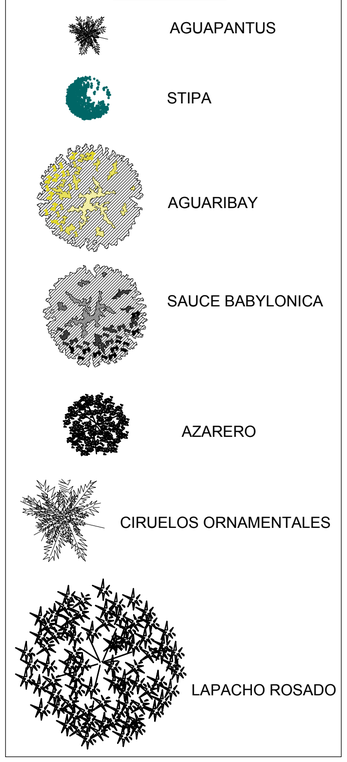

PROMEBA - Programa Mejoramiento de Barrios - Plaza Barrio Conjunto IV - PLANO DE PARQUIZACIÓN Esc.: 1:100.

DEPARTAMENTO POCITO

Superficie de intervención: 950m2 **Año de Proyecto 2021**	Proyecto y Coordinación Secretaría de Obras y Servicios Públicos	**Intendente: Armando Sanchez**

PLAZA B° CONJUNTO IV

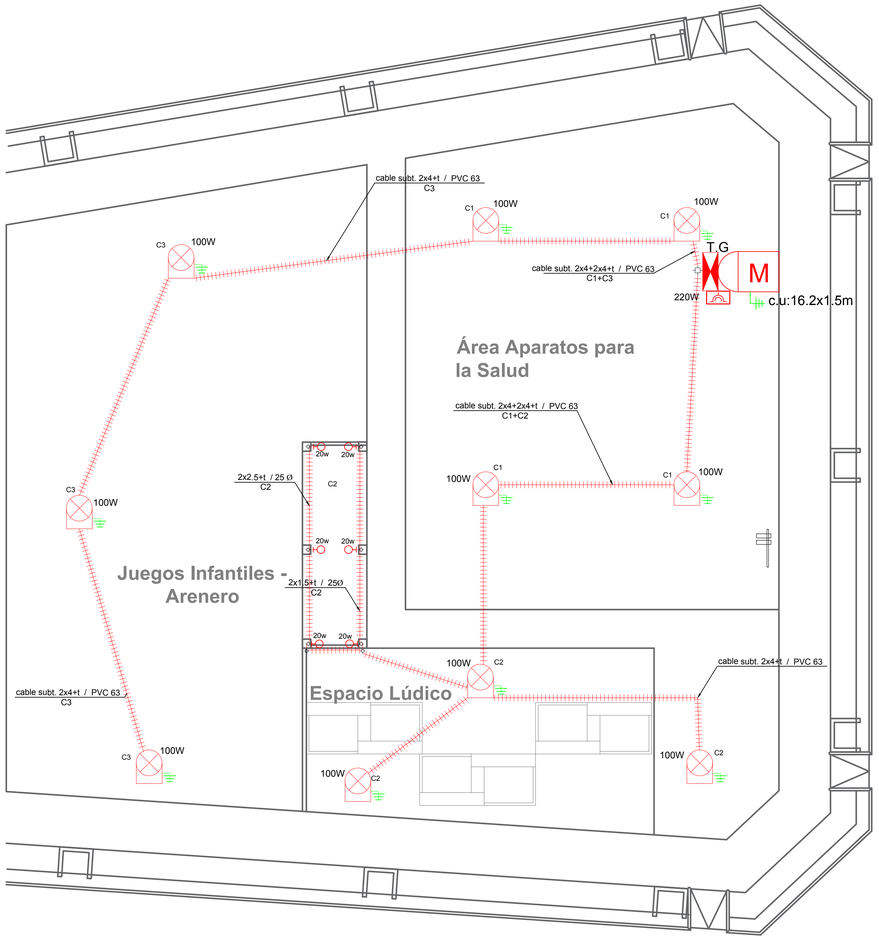

Nota:Todas las farolas poseen tapa de inspección soldada.

REFERENCIAS

	Aplique de Pared
	Farolas
	Toma corriente encapsulado
	Tablero General
M	Medidor
	Jabalina de Puesta a Tierra
	Interruptor Termo magnético
	Interruptor Diferencial
	Cable Subterráneo
	Cable de puesta a tierra
	Caja de Derivación
K	Mini contactor

DETALLE DE JABALINA (PAT)-TIERRA DE SERVICIO

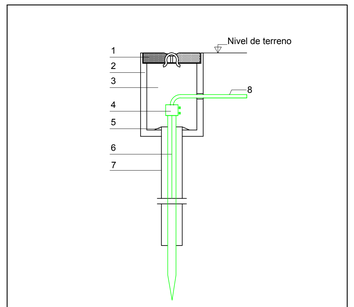

REFERENCIAS

1 - Tapa de cemento.
2 - Caja de PVC 15x15 .
3 - Camara de aire .
4 - Abrasadera de cobre ó tomacable de bronce.
(Fijación por medio de tornillos ó bulones)
5 - Fijación de caño a caja de cemento .
6 - Jabalina de cobre electrolitico 1,5m de largo x1/2" .
7 - Caño de PVC Ø 100"
8 - Cable de cobre desnudo de 16 mm2.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACOMETIDA Y T.G.

VISTA ALZADO

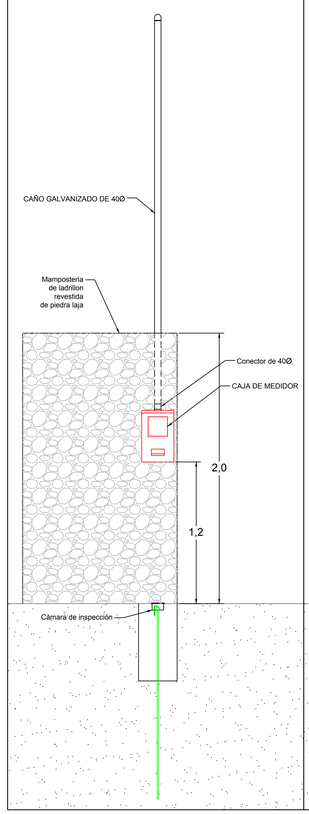

VISTA PERFIL LATERAL

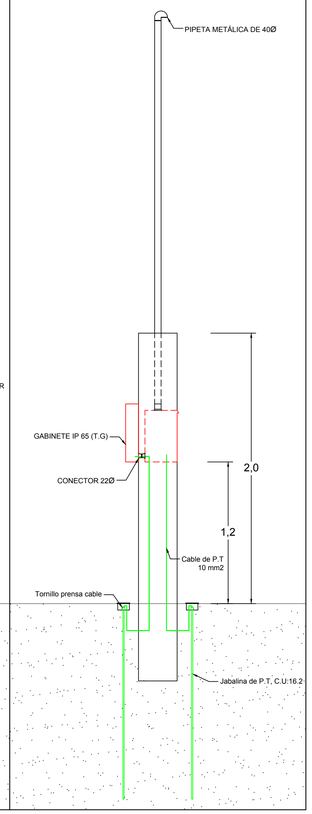

TABLERO GENERAL (TG)

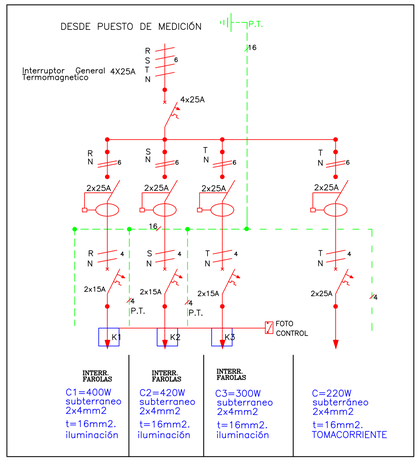

CROQUIS DE UBICACIÓN

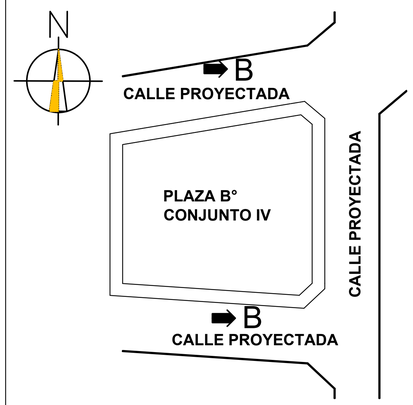

Detalle de Cañería Subterránea

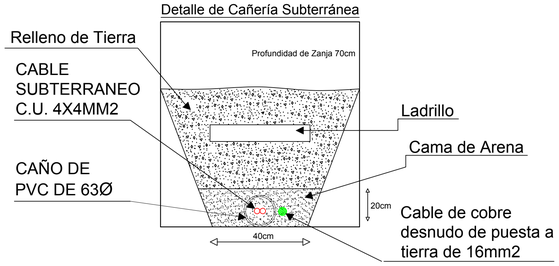

DETALLE DE FAROLA

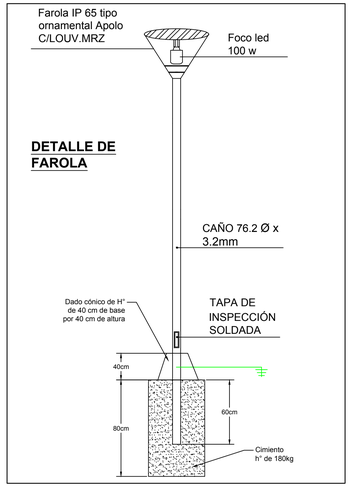

N.C:	Proyectado a Obra

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

PLANO DE I.E.-ILUMINACION PLAZA B° CONJUNTO IV

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Propietario:MUNICIPALIDAD DE POCITO
Domicilio:
Departamento: POCITO-SAN JUAN

ESCALA: 1:100

Firmas:

Firma del Propietario Firma del Instalador

B° CONJUNTO IV

CALLE PROYECTADA

CALLE PROYECTADA

PVC Ø63

PVC Ø40

Manguera con gotero,16mm

CISTERNA ENTERRADA CAP: 6000L

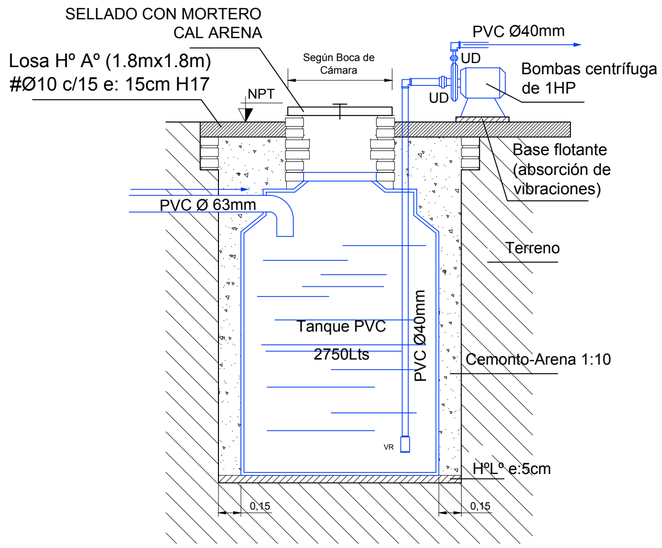

Área a regar : 540.80 m²

PROMEBA - Programa Mejoramiento de Barrios - Plaza Barrio Conjunto IV - PLANO DE RIEGO Esc.: 1:100.

DEPARTAMENTO POCITO

Superficie de intervención: 950m2 **Año de Proyecto 2021**	Proyecto y Coordinación Secretaría de Obras y Servicios Públicos	**Intendente: Armando Sanchez**

CALLE PROYECTADA

Esc: 1:100

ÏNDICE - MODELO DE CERTIFICACIÓN POR UVIs

1 Carátula

2 Planilla de Medición (Planilla A)

3 Certificado en UVIs

4 Planilla de Conversión UVIs - $ (Planilla C1

5 Certificado de Obra - Resúmen (Planilla C)

6 Planilla de Balance de Fondo de Reparo

7 Planilla de Certificado de Desacopio

8 Plan de Trabajo / Avances

9 Documentación Fotográfica

10 Memoria Descriptiva de la ejecución Mensual

PROVINCIA DE

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
PRESTAMO BID 3458 OC-AR

CERTIFICADO DE OBRA Nº

Correspondiente al mes de:

Monto $:

Observaciones:

PROYECTO: BARRIO ..... - CIUDAD DE .....
PROVINCIA DE .....

OBJETO: Construcción de obras de infraestructura pública, obras complementarias y equipamiento comunitario.

MONTO DE CONTRATO EN UVIS:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

CONTRATISTA:

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PROVINCIA DE

UEP/UEM

PLANILLA DE MEDICIÓN Nº

Corresponde al Certificado Nº

(PLANILLA A)

PROYECTO: BARRIO …….. - CIUDAD DE ……
Obra: "Construcción de Obras de Infraestructura Publica,
Obras Complementarias y Equipamiento Comunitario"
CONTRATISTA:
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL:
MONTO DEL CONTRATO

Fecha de Inicio de Obra:
Sistema del Contrato: Ajuste Alzado
Inspector de Obra:
Rep. Técnico:
FECHA DE MEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO DE OBRA:

Item			DESCRIPCIÓN	U.	Cantidades Totales S/ Contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			
						S/Certificado Anterior	Certificado Presente	%	Total Acumulado a la Fecha
			I.- INFRAESTRUCTURA PUBLICA						
1			**Sistema de abastecimiento de agua potable**						
	1		**Cañerías de distribución**						
		a	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Prov. y coloc. cañerías de 0,075	ml				#¡DIV/0!	0,00
		d	Prov. y coloc. cañerías de 0,110	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Válvula esclusa diam. 0,075	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Válvula esclusa diam. 0,110	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Hidrante a resorte	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Conexiones domiciliarias	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		i	Cruce bajo arroyo	u				#¡DIV/0!	0,00
		j	Cruce bajo vias del FFCC	u				#¡DIV/0!	0,00
2			**Sistema de desagües cloacales**						
	1		**Cañerías**						
		a	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		d	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,160	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,110	ml				#¡DIV/0!	0,00
		f	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,250	ml				#¡DIV/0!	0,00
		g	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,355	ml				#¡DIV/0!	0,00
		h	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,400	ml				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Bocas de registro**						
		a	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Construcción de Boca de Registro D = 1.40 m s/excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
	3		**Tubo de limpieza**						
		a	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Tubo de limpieza	u				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Conexiones domiciliarias hasta L.M.**						
		a	Conexión domiciliaria L = 8,5 m	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Cruce**						
		a	Cruce bajo arroyo	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Cruce bajo vias del FFCC	u				#¡DIV/0!	0,00
	6		**Conex. acom. de C. Séptica comunit. existente**						
		a	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Construcción boca de registro D = 1,4 s/ excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Cegado de cámara comunitaria	m3				#¡DIV/0!	0,00
		e	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,160	ml				#¡DIV/0!	0,00
	7		**Conex. acom. cañería cloacal exist. en vereda**						
		a	Ejecución de zanjas p/cloacas, c/equipo	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Construcción boca de registro D = 1,4 s/ excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,160	ml				#¡DIV/0!	0,00
3			**Sistema de desagües pluviales superficiales**						
	1		**Cañerías**						
		a	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Provisión, acarreo y coloc. de cañerías de 0,400	ml				#¡DIV/0!	0,00
		c	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Cordón Cuneta**						
		a	Cordón Cuneta con hierro c/encofrado	ml				#¡DIV/0!	0,00
4			**Red vial**						
	1		**Calles enripiadas y empedradas**						
		a	Excavación común p/corte de caja e = 0,30 m (incl. ret. mat.)	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Preparación del terreno y compactación subrasante h = 0,15 m	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Calle ancho 4 metros Empedrado h = 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		d	Cordones	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Calle de ripio ancho 6 m h = 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		f	Calle de ripio ancho 7 m h = 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		g	Badén central ancho 1 m esp 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Calles con pavimento de hormigón**						
		a	Construcción base de ripio ancho 7,64 m h = 0,18 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación común p/corte de caja e = 0,30 m (incl. ret. mat.)	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Preparación del terreno y compactación subrasante h = 0,15 m	m2				#¡DIV/0!	0,00
		d	Calle de hormigón ancho 7,34 m h = 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Cordones	ml				#¡DIV/0!	0,00
	3		**Badenes**						
		a	Badenes de hormigón p/calles 7 m de ancho	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Badenes de hormigón p/calles 4 m de ancho	u				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Apertura de calles - Red Peatonal**						

Representante Técnico

Inspector

Item			DESCRIPCIÓN	U.	Cantidades Totales S/ Contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			
						S/Certificado Anterior	Certificado Presente	%	Total Acumulado a la Fecha
		a	Desmonte y nivelación	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Preparación del terreno y compactación subrasante h = 0,15 m	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Calle ancho 4 metros Empedrado h = 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		d	Baden central ancho 1 m esp 0,15 m	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Cordones	ml				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Pluvial por conductos**						
		a	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Sumidero - trinchera petrea	u				#¡DIV/0!	0,00
5			**Red peatonal**						
	1		**Veredas ancho 1 m**						
		a	Detalles en lajas Mercedes	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Contrapiso de Hº de cascote s/terr. nat. 12 cm. de esp. c/sup. fratas.	m2				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Puentes Peatonales**						
		a	Demolición de estructura existente	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	machimbre e = 2"	u				#¡DIV/0!	0,00
6			**Red eléctrica y alumbrado público**						
	1		**Red primaria Aérea 13,2 kV**						
		a	Soporte de alineación para 13,2 kV para postes de madera de 10,50 m y cruceta MN 110	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		b	Soporte desvío angular hasta 10º con doble aislador MN3 A c/poste de madera de 10,50 m y cruceta MN 110	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		c	Soporte desvío angular p/13,2 kV de 60-90º con C. H. A. de 2x10,50/350/3 y cruceta MN 63 p/conductor hasta 35 mm2	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		d	Soporte de retención para 13,2 kV con C. H. A. de 2x10,50/350/3 y cruceta de HA MN 159	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		f	Accesorio de retención para 13,2 kV para 3 conductores	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		g	Colocación de morseto para conexión derivación línea a línea con conductores de aluminio 6 - 50 mm2	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		h	Rienda línea de media tensión	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		i	Tendido, tensado y atado de conductor de Al/Al desnudo de 35 mm2	ml				#¡DIV/0!	0,00
	2		**S.E.T.A. 13,2 kV**						
		a	Planta de columnas de Hº Aº de 9,00/350/3	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		b	Acc. Electromagnetico p/SETA (T. pasante) exclusivamente p/cond. Preensamblado c/col. Exist. Sin transf.	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		c	Hormigón simple para base de columna relación 1:3:5 cemento, arena piedra	m3				#¡DIV/0!	0,00
		d	S.E.T.A. 315 kVA terminal 13,2/0,400/0,0231 kV con columna de Hº Aº 10,50/350/3 - 9,50/350/3 - dos salidas p/cables	cjto				#¡DIV/0!	0,00
	3		**Transformador 13,2 kVA**						
		a	Provisión y montaje transformador trifásico de 200 kVA - 13,2	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		b	Provisión y montaje transformador trifásico de 200 kVA - 13,2	cjto				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Red secundaria de preensamblado**						
		a	Colocación de morseto para acometida domiciliaria en línea con conductores preensamblados	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		b	Accesorio de retención simple para conjunto preensamblado	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		c	Rienda tipo violín - baja tensión	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		d	Rienda tipo rural - baja tensión	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		e	Colocación de seccionador portafusible MN 237	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		f	Tendido, tensado y sujeción de conductor preensamblado 3x35/50 mm2 de Al/Al	ml				#¡DIV/0!	0,00
		g	Tendido, tensado y sujeción de conductor preensamblado 3x70/50 mm2 de Al/Al	ml				#¡DIV/0!	0,00
		h	Tendido, tensado y sujeción de conductor preensamblado 3x35/50/25 mm2 de Al/Al	ml				#¡DIV/0!	0,00
		i	Tendido, tensado y sujeción de conductor preensamblado 3x70/50/25 mm2 de Al/Al	ml				#¡DIV/0!	0,00
		j	Tendido, tensado y sujeción de conductor preensamblado 3x95/50/25 mm2 de Al/Al	ml				#¡DIV/0!	0,00
		k	Kit antifraude de acometida domiciliaria monofásico de cable concéntrico de 4 mm2	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		l	Tendido, tensado y sujeción de conjunto preensamblado 2x25 mm2	ml				#¡DIV/0!	0,00
		m	Soporte de retención con contraposte para conjunto preensamblado con poste de 9 metros	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		n	Conjunto soporte alineación o desvío 15º p/conjunto preensamblado con poste de 9 metros	cjto				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Alumbrado público mercurio**						
		a	Alumbrado público con brazo de 2,5" de 2 m de largo y artefacto de 250 w de Hº Gº - acometida aérea	cjto				#¡DIV/0!	0,00
		b	Caja de comando d A.P. apto para intemperie, completo (incluído accesorio de maniobra)	cjto				#¡DIV/0!	0,00
	6		**Red domiciliaria**						
		a	Conex. Eléc. Dom. Incl. Pilar caja medidor llave term.	c/viv				#¡DIV/0!	0,00
7			**Prov. de contenedores**						
	1		**Contenedores**						0,00
		a	Prov. y coloc. de contenedores	u				#¡DIV/0!	0,00
8			**Parquización, arbolado y coberturas verdes**						

Representante Técnico

Inspector

Item			DESCRIPCIÓN	U.	Cantidades Totales S/ Contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			
						S/Certificado Anterior	Certificado Presente	%	Total Acumulado a la Fecha
	1		**Arbolado público**						
		a	Prov. y plantación arboles	u				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Espacios verdes**						
		a	Preparación del suelo	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Sembrado de césped	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Prov. y plantación arboles	u				#¡DIV/0!	0,00
	3		**Espacios a los costados de la línea del ferrocarril**						
		a	Prov. y plantación arboles	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Sembrado de césped	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Preparación del suelo	m2				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Juegos**						
		a	Juego p/ Plaza - Potro	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Juego p/ Plaza - Sube y baja	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	Juego p/ Plaza - Equilibrio	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Juego p/ Plaza - Puente combinado	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Juego p/ Plaza - Hamacas	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Juego p/ Plaza - Casita de juegos	u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Juego p/ Plaza - Tobogán	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Plaza - Parrilla con glorieta, mesa y bancos	u				#¡DIV/0!	0,00
		i	Juego p/ Plaza - Escalera de troncos en patio de arena	u				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Campo deportivo y juegos infantiles**						
		a	Cancha de fútbol	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Juego p/ Plaza - Potro	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	Juego p/ Plaza - Sube y baja	u				#¡DIV/0!	0,00
9			**Equipamiento comunitario**						
	1		**Conexión intradomiciliaria de agua potable**						
		a	Conexión intradomiciliaria de agua potable	u				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Conexión intradomiciliaria cloacal**						
		a	Conexión intradomiciliaria cloacal	u				#¡DIV/0!	0,00
	3	a	**Estructura resistente**						
			Relleno para nivelación	m3				#¡DIV/0!	0,00
		a	Movimiento de suelos para fundaciones	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Zapata corrida	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Platea para torre tanque	m3				#¡DIV/0!	0,00
		d	Estruc. Acero Torre Tanque	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Encadenado inferior de Hº Aº	m3				#¡DIV/0!	0,00
		f	Encadenado superior de Hº Aº	m3				#¡DIV/0!	0,00
		g	Columnas de rollizos de madera en galerías	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Columnas, vigas y pórticos de Hº Aº	m3				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Mampostería**						
		a	Ladrillos huecos espesor 0,12	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Ladrillos huecos espesor 0,18	m2				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Cubierta y cielorraso**						
		a	Chapa galvanizada con estructura metálica	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Chapa galvanizada con estructura de madera	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Entablonado machimbre visto	m2				#¡DIV/0!	0,00
		d	Cielorraso de madera machimbrada salón	m2				#¡DIV/0!	0,00
	6		**Contrapiso**						
		a	Contrapiso de hormigón de cascotes	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Banquina bajo mesada de cocina y en placard	m2				#¡DIV/0!	0,00
	7		**Capa aisladora**						
		a	Capa aisladora cajón p/muros	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Capa aisladora horizontal s/contrapiso	m2				#¡DIV/0!	0,00
	8		**Revoques y revestimientos**						
		a	Exterior hidrófugo, grueso y fino	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Interior grueso y fino	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Grueso bajo revestimiento Piedra	m2				#¡DIV/0!	0,00
		d	Azulejos blancos	m2				#¡DIV/0!	0,00
		e	Revestimiento piedra corte regular	m2				#¡DIV/0!	0,00
	9		**Pisos**						
		a	Carpeta de nivelación c/hidrófugo	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Piso de cerámicos	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Piso de piedra laja corte regular	m2				#¡DIV/0!	0,00
		d	Zócalo cerámico	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Losetas de hormigón 60 x 40 y 4,2 cm	m2				#¡DIV/0!	0,00
	10		**Carpintería**						
		a	Prov. y coloc. de puerta doble de chapa reforzada	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Prov. y coloc. de puerta para baño p/discapacitados	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	Prov. y coloc. de puerta placa	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Prov. y coloc. de puerta chapa reforzada 0,80 x 2,00	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Prov. y coloc. de ventana metálica 1,8 m x 1,1 m	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Prov. y coloc. de ventiluz	u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Prov. y coloc. de puerta p/placard 2 hojas	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Prov. y coloc. de puerta p/placard 3 hojas	u				#¡DIV/0!	0,00

Representante Técnico

Inspector

MONTO DEL CONTRATO

Item			DESCRIPCIÓN	U.	Cantidades Totales S/ Contrato	CANTIDADES EJECUTADAS			
						S/Certificado Anterior	Certificado Presente	%	Total Acumulado a la Fecha
		i	Prov. y coloc. Puerta p/casilla de gas 2 hojas	u				#¡DIV/0!	0,00
	11		**Instalación sanitaria**						
		a	Distribución de agua fría	ml				#¡DIV/0!	0,00
		b	Desagües cloacales	ml				#¡DIV/0!	0,00
		c	Conjunto de barrales para baño de discapacitados	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Prov. y coloc de tanque de reserva 1000 lts tricapa	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Prov. y coloc de inodoro	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Prov. y coloc de lavatorio	u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Prov. y coloc de accesorios	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Cañería pluvial	ml				#¡DIV/0!	0,00
		i	Prov. y coloc de inodoro para discapacitados	u				#¡DIV/0!	0,00
		j	Prov. y coloc de lavatorio para discapacitados	u				#¡DIV/0!	0,00
	12		**Instalación eléctrica**						
		a	Bocas	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tablero general mediano	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	Provisión y colocación de ventilador de techo	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Provisión y colocación de artef. p/fluorescente doble	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Provisión y colocación de artef. t/tortuga	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Prov. y coloc. plafón circular doble c/fluorescente de 22 w	u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Puesta a tierra y pilar de acometida	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Alumbrado de Parque y Frente SUM	u				#¡DIV/0!	0,00
	13		**Pintura**						
		a	Látex exterior	m2				#¡DIV/0!	0,00
		b	Látex interior	m2				#¡DIV/0!	0,00
		c	Barniz o esmalte sobre carpintería de madera	m2				#¡DIV/0!	0,00
		d	Esmalte sintético sobre carpintería de chapa	m2				#¡DIV/0!	0,00
		e	Barniz sobre cielorraso de madera	m2				#¡DIV/0!	0,00
	14		**Varios**						
		a	Provisión y colocación de mesada cocina	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	2 mesas 2,50 x 1 m de madera dura c/cab.	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	25 sillas pleg. de mad.	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Televisor de 29" trinorma c/entrada de video	u				#¡DIV/0!	0,00
		e	Heladera con freezer total 400 lts - Vol. 110 lts	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Reproductor de video con DVD	u				#¡DIV/0!	0,00
		g	Cocina tipo Volcan - 4 horn. - ancho 55 cm c/horno visor	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Minicomponente mp3 - 3 CD	u				#¡DIV/0!	0,00
		i	Termotanque de 90 lts y 2 garrafas de 45 kg	u				#¡DIV/0!	0,00
		j	Provisión y colocación de aireador eólico diametro 600 mm	u				#¡DIV/0!	0,00
		k	SUM - Glorieta 15 m2	u				#¡DIV/0!	0,00
		l	SUM - Mesa de losa 1,2 x 08 (e = 0,7 m) + bancos 0,4 x 1,2	u				#¡DIV/0!	0,00
10			**I. NEXOS**						
	1		**Cruce**						
		a	Demolición de pavimentos	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		d	Provisión, acarreo y colocación de cañería de diam. 0,400	ml				#¡DIV/0!	0,00
		e	Relleno de arena	m3				#¡DIV/0!	0,00
		f	Hormigón esp: 15 cm	m2				#¡DIV/0!	0,00
		g	Construcción de boca de registro D= 1,4 s/excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
		h	Exc. de zanjeo y tapado con compactación	m3				#¡DIV/0!	0,00
		i	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Cruce cloacal alcantarilla**						
		a	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Provisión, acarreo y colocación de cañería de diam. 0,400	ml				#¡DIV/0!	0,00
		d	Relleno de arena	m3				#¡DIV/0!	0,00
		e	Construcción de boca de registro D= 1,4 s/excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
		f	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
	3		**Red cloacal**						
		a	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Provisión, acarreo y colocación de cañería de diam. 0,400	ml				#¡DIV/0!	0,00
		d	Relleno de arena	m3				#¡DIV/0!	0,00
	4		**Boca de registro**						
		a	Construcción de boca de registro D= 1,4 s/excav.	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Exc. de zanjeo y tapado con compactación	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Excavación c/voladura de roca	m3				#¡DIV/0!	0,00
	5		**Conexión domiciliaria hasta L. M.**						
		a	Conexión domiciliaria L= 8,5 m	c/u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Excavación de zanja (con equipo)	m3				#¡DIV/0!	0,00
		c	Tapado y compactación de zanja	m3				#¡DIV/0!	0,00
11			**II. OBRAS DE MITIGACION**						
	1		**Cicatrización**						
		a	Preparación del suelo	u				#¡DIV/0!	0,00
		b	Sembrado de césped	u				#¡DIV/0!	0,00
		c	Provisión y plantación de árboles	u				#¡DIV/0!	0,00
		d	Bancos de piedra 1ra voladura	u				#¡DIV/0!	0,00
	2		**Apertura de zanjón**						
		a	Limpieza y apertura de cauce	U.				#¡DIV/0!	0,00

PROVINCIA DE

UEP/UEM

CERTIFICADO DE OBRA Nº

Correspondiente al Acta de Medición Nº

PROYECTO: BARRIO …….. - CIUDAD DE …… **(PLANILLA C)**

Obra: "Construcción de Obras de Infraestructura Publica,

Obras Complementarias y Equipamiento Comunitario"

CONTRATISTA:

MES:
AÑO:
PLAZO:
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN UVIS:
SISTEMA DE CONTRATO: 1,26%
MES BÁSICO DE MONTO CONTRACTUAL:

RESOLUCIÓN Nº
DECRETO Nº
FECHA DE CONTRATO:
FECHA DE INICIACION:
REPRESENTANTE TÉCNICO:
INSPECCIÓN DE OBRA:

PRESENTE CERTIFICADO
% PREVISTO
% REAL:

TOTAL CERTIFICADO
% PREVISTO:
% REAL:

PERIODO DEL PRESENTE CERTIF:
VALOR UVIS:
FECHAS DEL VALOR UVIS:

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO		
A -	Monto Total Certificado a la Fecha	0,00
B -	Monto Certificado Anteriormente	0,00
C -	Importe del Presente Certificado	0,00
D -	Factor de Adecuación Provisoria	0,00
E -	Devolución de Retenciones	0,00
F -	Acopio de Materiales S/Certificado de Acopio	0,00
G -	Anticipo S/Orden de Servicio	0,00
TOTAL EN UVIS: C + D + E =		**0,00**

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
H -	Por Materiales Acopiados Incorporados a la Obra	$ 0,00
I -	Por Deducciones de Anticipo	$ 0,00
J -	Por Multas	$ 0,00
	SUB TOTAL DEDUCCIONES (H + I + J) =	$ 0,00
K -	Por Atraso Especial S/Orden de Servicio	$ 0,00
L -	Fondo de Reparo (5%)	$ 0,00
	SUB TOTAL RETENCIONES (K + L) =	$0,00
TOTAL DE DEDUCCIONES Y RETENCIONES		$ 0,00

MONTO BRUTO CERTIFICADO EN PESOS $	**$0,00**
TOTAL DE DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN PESOS $	$0,00
SUST. FDO. DE REPARO POL. Nº ……. - (compañía) ($ 0,00)	$0,00
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO EN PESOS $:	**$0,00**

IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO EN LETRAS:

Son pesos…….

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA Y SELLO DEL

Con el presente certificado se deja constancia del cumplimiento de:
a) Las obligaciones emergentes de la legislación laboral (aportes previsionales, ART, etc.) del mes anterior a la presentación
b) Las obligaciones emergentes del decreto Nº 911/96 relativo a seguridad e Higiene en la ejecución de los trabajos
c) Emisión de Póliza de de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el mes (plazo total de la obra)
d) Emisión de Póliza de responsabilidad de terceros
e) los porcentajes de avance real de obra (referidos al Monto contractual básico)

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE TECNICO

PROVINCIA DE

UEP/UEM

(Datos básicos de la obra)

Barrio:
Obra:
Etapa:
Empresa:
Representante Técnico:

Plazo:
Fecha de inicio:

Planilla C1

CONVERSIÓN DE UVIS A PESOS

CERTIFICADO DE OBRA Nº
Correspondiente al Acta de Medición Nº
Período de Medición:

CONTRATO		
Fecha xxxxxxxx seg. LPN xxxxxxx		$
Corresponde a	UVIS	U

DIFERENCIAS		
Acum Previsto %	Acum. Real %	Diferencia %

Observaciones

CONVERSIÓN UVIS A $		
UVIS	$ x UVIS	TOTAL $

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE TECNICO

PROVINCIA DE

UEP/UEM

CERTIFICADO DE OBRA Nº

Correspondiente al Acta de Medición Nº

PROYECTO: BARRIO …….. - CIUDAD DE …… **(PLANILLA C)**

Obra: "Construcción de Obras de Infraestructura Publica,

Obras Complementarias y Equipamiento Comunitario"

CONTRATISTA:

MES:
AÑO:
PLAZO:
MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN UVIS:
SISTEMA DE CONTRATO: 1,26%
MES BÁSICO DE MONTO CONTRACTUAL:

RESOLUCIÓN Nº
DECRETO Nº
FECHA DE CONTRATO:
FECHA DE INICIACION:
REPRESENTANTE TÉCNICO:
INSPECCIÓN DE OBRA:

PRESENTE CERTIFICADO
% PREVISTO
% REAL:

TOTAL CERTIFICADO
% PREVISTO:
% REAL:

PERIODO DEL PRESENTE CERTIF:
VALOR UVIS:
FECHAS DEL VALOR UVIS:

1. MONTO BRUTO CERTIFICADO		
A -	Monto Total Certificado a la Fecha	0,00
B -	Monto Certificado Anteriormente	0,00
C -	Importe del Presente Certificado	0,00
D -	Factor de Adecuación Provisoria	0,00
E -	Devolución de Retenciones	0,00
F -	Acopio de Materiales S/Certificado de Acopio	0,00
G -	Anticipo S/Orden de Servicio	0,00
TOTAL EN UVIS: C + D + E =		**0,00**

2. DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
H -	Por Materiales Acopiados Incorporados a la Obra	$ 0,00
I -	Por Deducciones de Anticipo	$ 0,00
J -	Por Multas	$ 0,00
	SUB TOTAL DEDUCCIONES (H + I + J) =	$ 0,00
K -	Por Atraso Especial S/Orden de Servicio	$ 0,00
L -	Fondo de Reparo (5%)	$ 0,00
	SUB TOTAL RETENCIONES (K + L) =	$0,00
TOTAL DE DEDUCCIONES Y RETENCIONES		$ 0,00

MONTO BRUTO CERTIFICADO EN PESOS $	**$0,00**
TOTAL DE DEDUCCIONES Y RETENCIONES EN PESOS $	$0,00
SUST. FDO. DE REPARO POL. Nº ……. - (compañía) ($ 0,00)	$0,00
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO EN PESOS $:	**$0,00**

IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO EN LETRAS:

Son pesos…….

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA Y SELLO DEL

Con el presente certificado se deja constancia del cumplimiento de:
a) Las obligaciones emergentes de la legislación laboral (aportes previsionales, ART, etc.) del mes anterior a la presentación
b) Las obligaciones emergentes del decreto Nº 911/96 relativo a seguridad e Higiene en la ejecución de los trabajos
c) Emisión de Póliza de de seguro contra incendio de las obras ejecutadas en el mes (plazo total de la obra)
d) Emisión de Póliza de responsabilidad de terceros
e) los porcentajes de avance real de obra (referidos al Monto contractual básico)

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE TECNICO

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN EL BARRIO

EMPRESA:

PLANILLA DE BALANCE DE POLIZAS DE FONDO DE REPARO

POLIZA Nº	ASEGURADOR	MONTO ASEGURADO	MONTO SUSTITUIDO	SALDO UTILIZABLE	S/CERTIFICADO Nº	OBS

REPRESENTANTE TECNICO

UEP / UEM

PROVINCIA DE

UEP/UEM

CERTIFICADO DE DESACOPIO

CORRESPONDE A CERTIFICADO DE OBRA Nº

PROYECTO: BARRIO …… - CIUDAD DE ……

Fecha de Inicio de Obra:

Sistema del Contrato: Ajuste Alzado

Obra: "Construcción de Obras de Infraestructura Publica, Obras Complementarias y Equipamiento Comunitario"

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL EN UVIS:

CONTRATISTA:

Representante Técnico:

Inspector de Obra:

RUBRO	ITEM	Descripción	ACOPIO				DESACOPIO								
							CANTIDAD			ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO	
			U.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO UVIS	PRECIO TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	ACUMULADO	UVIS	%	UVIS	%	UVIS	%
TOTAL UVIS						0,00				0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%

NOTA:

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE OBRA

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR DE OBRA

FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR

PROVINCIA DE

UEP/UEM

CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL PLAN DE TRABAJO Y LOS AVANCES DE OBRA (UVIS)

CORRESPONDE A CERTIFICADO DE REDETERMINACION Nº **(Fecha)**

PROYECTO: BARRIO ……. - CIUDAD DE ……

Obra: "Construcción de Obras de Infraestructura Publica, Obras Complementarias y Equipamiento Comunitario"

CONTRATISTA:

CONTRATO:	Monto	Monto del Certificado en	Monto Acumulado al Presente en	% de Obra al Presente
		0,00	0,00	#¡DIV/0!

PLAZO DE OBRA ORIGINAL ….. MESES
PLAZO DE OBRA …… MESES

	AVANCE FINANCIERO DE OBRA PROYECTADO						OBRA EJECUTADA				
CERT.	MES	Certificados de Obra	Acopio y Desacopios	Montos Mensuales en UVIS	% Certif.	% Acum.	Certificados de Obra	Acopio y Desacopios	Montos Mensuales	% Certif.	% Acum.
0			0,00	**0,00**	0,00%	0,00%			**0,00**	0,00%	0,00%
1				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
2				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
3				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
4				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
5				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
6				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
7				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
8				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
9				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
10				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
11				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
12				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
13				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
14				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
15				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
16				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
17				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
18				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
19				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
20				**0,00**	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!			**0,00**		
		0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!		0,00			0,00%	

PROVINCIA DE
UEP - PROMEBA
(Domicilio)

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

CURVA COMPARATIVA ENTRE EL PLAN DE TRABAJO Y LOS AVANCES DE OBRA

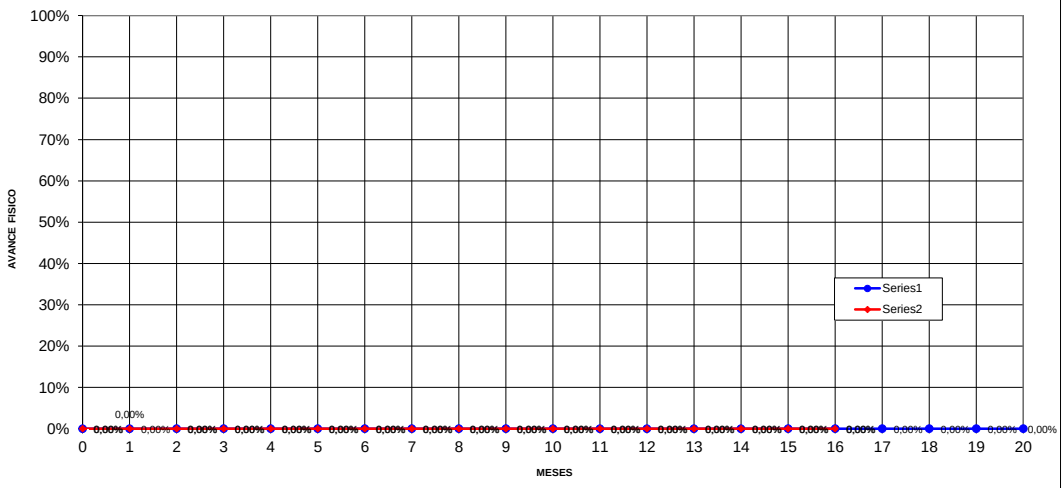

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO DEL INSPECTOR DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

BARRIO:

EMPRESA:

OBRA:

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA Nº

MES:

REPRESENTANTE TECNICO

FIRMA Y SELLO DEL
INSPECTOR DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO

EMPRESA:

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN MENSUAL

CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE OBRA Nº
MES:

CROQUIS / PLANOS DE AVANCE:

Argentina
Presidencia

Construcción de obras de XXXXXXXXXXXX de Ciudad XXXXXXXXX Provincia XXXXXXXXX

foto

Reconstrucción argentina

Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV)

Financiamiento: BID 3458/OC-AR

XXXXXXX - XXXXXX

Expediente: XXXXXXXXXXXXXX
Licitación Pública: XXXXX
Monto de la Obra: $xxxxxxxxxx
Plazo de ejecución: xxxxxx
Fecha de inicio: xxxxxx
Puestos de trabajo: xx
Contratista: xxxxxxxxx

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

PROVINCIA

MUNICIPIO

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV
Préstamo BID 3458 OC-AR.
Secretaría de Vivienda y Hábitat.
Tel/Fax:(54 11) 5071-9602

CARACTERÍSTICAS

Zócalo contenedor del titular
Blanco al 90%

Foto o Render
La imagen es a modo de referencia

La foto debe tener una buena resolución ya que debe poder ampliarse sin pixelarse!!!

Tipografía Encode

OBRAS CHICAS
200 cm x 300 cm
(hasta 100 millones)

OBRAS GRANDES
320 cm x 480 cm
(de 100 millones en adelante)

Tipografía encode Bold 246

Tipografía encode Bold 121

Tipografía encode Bold 110

Logos de unidad ejecutora y fondos de financiamiento ordenados por jerarquía de autoridad, de izquierda (menos) a derecha (más).

OBRAS CHICAS
200 cm

OBRAS GRANDES
320 cm

Ministerio

Firma Provincial

Firma Municipio

OBRAS CHICAS 300 cm

OBRAS GRANDES 480 cm

MODELO DE CONTRATO

OBRA "CONSTRUCCIÓN DE *[indicar objeto del contrato]"*
[Indicar número de contrato]

Entre la ……, órgano ejecutor del *PROGRAMA …….,* Contrato de *Préstamo BID ……./OC-AR*, representada en este acto por ……, DNI ……, con domicilio legal en ……. de la Ciudad ……., por una parte, a quien en adelante se designará con la palabra "Contratante" y la firma …..., con domicilio en ……, de la Ciudad …….., representada en este acto por ……., DNI …… en su carácter de ……., lo cual justifica con ……, legalizados por Actuación Notarial Nº ……., a quien en adelante se designará con la palabra "Contratista", por la otra, adjudicataria de la *Comparación de Precios N° .../....,* correspondiente a la *Obra:……,en virtud de la …….. de adjudicación Nº ……. de fecha ……..,* se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Locación de Obras, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete a ejecutar la obra de la referencia en el marco del *"PROGRAMA ……., Contrato de Préstamo BID ……./OC-AR",* en un todo de acuerdo con el contenido de su oferta, y lo dispuesto en los Planos, Especificaciones, Cómputo y presupuesto, y demás Documentos de la Comparación de Precios, que ha estudiado y aceptado al presentar su oferta.

SEGUNDA: El valor del contrato se fija en ……*[indicar letras y número]* Unidades de Vivienda (UVI), ley 27.271 y 27.397, equivalentes a la suma de pesos ……*[indicar letras y número]* conforme cotización dereferencia 1 UVI = $..... del día ….. *[indicar día, mes y año de la apertura de ofertas]* que publica el Banco Central de la República Argentina.
La moneda de pago es EL PESO de curso legal en la República Argentina.

TERCERA: El contratista garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Póliza de seguro [indicar la que corresponda]*, Nº *[indicar número],* emitida por *[indicar la entidad emisora],* el *[indicar fecha de emisión],*con vigencia hasta el *[indicar fecha hasta la cual tiene vigencia],*a la orden de *[indicar nombre del CONTRATANTE],* por *[indicar el monto en forma literal y numeral],*equivalente al *[indicar porcentaje],* del valor del Contrato.
En caso de incumplimiento contractual del contratista, el importe de la garantía será pagado en favor del contratante, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El contratista, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA. La garantía será devuelta al contratista una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA.

CUARTA: El plazo de ejecución de la presente obra será de Tres *(3)* meses. La fecha a partir de la cual se computará el Plazo de Ejecución de la Obra y el Contrato es la fecha del Acta de Inicio de Obra.

QUINTA: La falta de cumplimiento parcial o total de las obligaciones que le corresponden al Contratista de acuerdo al Contrato, sólo podrá ser eximida de responsabilidad si fuera atribuible a fuerza mayor, con el alcance definido en la Documentación de la Comparación de Precios.

SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes constituyen domicilio especial en los ut supra indicados.

SEPTIMA: Los siguientes documentos forman parte integral de este contrato:

(a) Condiciones del Contrato (incluido el Anexo 1 "Elegibilidad" y Anexo 2 "Prácticas Prohibidas");
(b) *Resolución/Disposición [Indicar lo que corresponda]* de Adjudicación de la Oferta aceptada;
(c) Presupuesto detallado de la Obra de la oferta adjudicada;

(d) Plan de Trabajo aprobado por el Contratante;
(e) Documento de la Comparación de Precios, y
(f) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de la Comparación de Precios;
(g) Documentos del Proyecto de la Obra objeto de la Comparación de Precios.

Previa lectura y ratificación se firman .... *(....)* ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en …… a los ……..días del mes de ……..del año 20…...

_____	_____
Firma y aclaración	Firma y aclaración
Contratista	Contratante

CONDICIONES DEL CONTRATO

PRIMERA. - PARTES CONTRATANTES
Las partes Contratantes que suscriben este contrato son ……, representado legalmente por ……., que en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y la *[indicar Razón Social de la Empresa constructora),* legalmente constituida y existente conforme a la legislación argentina, inscrita en *[indicar lugar de inscripción, si corresponde]* bajo matrícula Nº *[si aplica, registrar el número]*, representada mediante testimonio de poder Nº *[si aplica, registrar el número]* otorgado el *[registrar la fecha - día, mes, año]* en la *[registrar el lugar donde fue otorgado el Poder]* a favor de *[registrar el nombre completo y número de DNI o Cédula de Identidad del apoderado legal habilitado para la firma del Contrato en representación del Contratista]* que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO - LEY APLICABLE
El **CONTRATANTE**, mediante la Licitación Pública Nacional N° …….
invitó a Empresas Constructoras a presentar ofertas bajo normas de Adquisición del *Banco Interamericano de Desarrollo,* según el Convenio de Préstamo *BID N°* ……..
El **CONTRATANTE**, luego de la evaluación de las ofertas resolvió adjudicar la ejecución de la OBRA objeto del presente Contrato a la empresa *[indicar nombre]* por cumplir su oferta con todos los requisitos de la solicitud y proponer el precio evaluado más bajo.
El presente Contrato se regirá por la legislación que resulta de aplicación en la jurisdicción del Contratante. Cuando deban resolverse aspectos no contemplados en el mismo, serán de aplicación las normas supletorias del derecho local del Contratante, siempre que no se opongan a lo establecido en el Contrato de Préstamo.
Asimismo, los oferentes deberán aceptar la jurisdicción judicial que corresponda al Contratante.

TERCERA. - OBJETO DEL CONTRATO
El **CONTRATISTA** se compromete y obliga por el presente Contrato, a ejecutar todos los trabajos de la obra Construcción del ……, ubicado en ……, en un todo de acuerdo con el objeto, requerimientos del legajo técnico y demás requisitos de la licitación N° …….

La **OBRA** pactada se ejecutará hasta su completo acabado**,** con absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos que forman parte de él, cumpliendo las normas, precios, especificaciones técnicas, dimensiones, regulaciones, obligaciones, tiempo de ejecución, y otras condiciones establecidas en el presente instrumento legal.

CUARTA. - DOCUMENTOS DE CONTRATO
Para el cumplimiento del presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos originales:

- Carta de la Oferta de fecha *[indicar la fecha]* emitida por el CONTRATISTA.
- Poder del representante legal del CONTRATISTA (si aplica)
- Otros documentos del CONTRATISTA *[Indicar otros documentos que correspondan]*,
- Planos del Proyecto y Especificaciones Técnicas de la Licitación LPN Nº…….
- Aclaraciones y circulares, otros documentos técnicos de la Licitación, formularios, documento países elegibles y documento Fraude y Corrupción.,

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
El **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar y a entregar la OBRA satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en los siguientes plazos:
Entrega de la documentación ejecutiva: ……..*[indicar plazo]*
Ejecución de la Obra: el plazo de siete (7) meses, computado a partir de la fecha en que el Inspector de Obra expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constará en el Libro de Órdenes de Servicio.

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.
El valor del contrato se fija en _____ *[indicar letras y número]* Unidades de Vivienda (UVI), ley 27.271 y 27.397, equivalentes a la suma de pesos _____ *[indicar letras y número]* tomando como referencia el valor de la UVI del día _____ *[indicar día, mes y año de la apertura de ofertas]* que publica el Banco Central de la República Argentina.

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos, sin

excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos autorizados expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato en la Cláusula DECIMO CUARTA.

El pago será de acuerdo al progreso de la OBRA. De acuerdo a la oferta adjudicada, el CONTRATISTA deberá presentar los certificados mensuales que correspondan al plan de trabajos aprobado, como mínimo:

Certificado No.	*Módulos / Actividades ejecutadas (deben estar en relación a las indicadas en la carta de presentación de la oferta)*	*Plazo de presentación a partir de la orden de proceder*	*Monto a pagar en Pesos*
1			
2			
n			

Dentro de estos plazos, el **CONTRATISTA** presentará al **INSPECTOR** un certificado de pago debidamente firmado, por el representante autorizado del **CONTRATISTA**, que consignará todos los trabajos ejecutados, de acuerdo a la verificación efectuada en forma conjunta por el **INSPECTOR** y el **CONTRATISTA**, y con los precios acordados.

En caso de que el **CONTRATISTA**, no presente al **INSPECTOR** el certificado de avance de obra hasta (10) (el Ejecutor definirá los días en atención al monto o complejidad de la obra) días posteriores al plazo previsto en la presente cláusula, el **INSPECTOR** elaborará el certificado en base a la medición que efectuará en forma conjunta con el **CONTRATISTA** y la enviará a éste para su firma con la respectiva llamada de atención por el incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión.

El **INSPECTOR**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a recibir el certificado comunicará por escrito su aprobación o devolverá el certificado para que se enmienden los motivos de rechazo, en este último caso, el **CONTRATISTA** deberá realizar las correcciones necesarias y volver a presentar el certificado.

El certificado aprobado por el **INSPECTOR** será remitido al **SUPEVISOR**, quien luego de tomar conocimiento del mismo, dentro del término de tres (3) días hábiles subsiguientes a su recepción o lo devolverá al **INSPECTOR** si requiere aclaraciones, o lo enviara a la dependencia pertinente del CONTRATANTE para el pago, con la firma y fecha respectivas.

En caso que el certificado de pago fuese devuelto al **INSPECTOR**, para correcciones o aclaraciones, el **CONTRATISTA** dispondrá de hasta (5) días hábiles para efectuarlas y con la nueva fecha remitir los documentos nuevamente al **INSPECTOR** y este al **SUPERVISOR.**
El **CONTRATISTA** recibirá el pago del monto certificado menos las deducciones que correspondiesen.

El pago de cada certificado se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del certificado por parte del SUPERVISOR. Si el pago del certificado no se efectúa dentro de este plazo

El contratante retendrá de cada pago que se adeude al contratista la proporción d*el 5%* hasta que las Obras estén terminadas totalmente y/o se haya cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos. Este monto podrá sustituirse por póliza de seguro de fondo de reparo.

Cuando las Obras estén totalmente terminadas y haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Inspector de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos, se pagará al CONTRATISTA el monto retenido.

SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS
Los pagos de los certificados se efectuarán en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVIS) de acuerdo a lo establecido en las Leyes Nacionales N° 27271 y N° 27397.

OCTAVA.- MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES
Previo a suscribir el Acta de Inicio de Obra el CONTRATISTA presentará: (a) la documentación ejecutiva en los plazos establecidos y (b) el Cronograma de ejecución de obra. Tanto a) como b) requerirán aprobación por parte del CONTRATANTE,
Una vez aprobado el cronograma constituirá parte del presente Contrato para el control del AVANCE DE LA OBRA.

Si los plazos establecidos en el Cronograma de ejecución o el plazo total fenecen y los trabajos parciales o totales no han concluido en su integridad y de forma satisfactoria, el **CONTRATISTA** se constituirá en mora sin necesidad de previo aviso obligándose a pagar una multa equivalente: 0,5% del total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de la obra.

Si el INSPECTOR establece que, por la aplicación de multas se ha llegado al límite máximo del 10% del monto total del Contrato, comunicará al CONTRATANTE esta situación para que proceda a analizar si da lugar a la resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula Décima Octava de este documento.
Las multas serán cobradas mediante descuento de los Certificados que correspondan, sin perjuicio de que el CONTRATANTE ejecute o consolide la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción legal que corresponda.

NOVENA.- FACTURACIÓN
El CONTRATISTA emitirá la factura correspondiente a favor del CONTRATANTE una vez que cada certificado de avance de obra haya sido aprobado por el SUPERVISOR. En caso de que no sea emitida la factura respectiva, el CONTRATANTE no hará efectivo el pago del certificado.

DÉCIMA.- ANTICIPO.
Después de ser suscrito legalmente el **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** podrá entregar al **CONTRATISTA**, a solicitud expresa de este, un anticipo de hasta el **20%**, monto total de la OBRA como máximo, monto que será descontado en los certificados, hasta cubrir el monto total del anticipo. El CONTRATANTE aportará una garantía en poliza de caución por el 100% del anticipo como requisito para el correspondiente desembolso del anticipo. En caso necesario esta garantía deberá ser ampliada a solicitud del **CONTRATANTE,** quién también podrá solicitar la ejecución de la garantía si es que el anticipo otorgado no fuese utilizado para gastos de movilización y compra de material para la OBRA o por otra causa plenamente justificada. Dicha Garantía será liberada dentro de los treinta (30) días posteriores de haber cubierto el monto total del anticipo descontados en los certificados.
El pago se realiza en PESOS EQUIVALENTES A UNIDADES DE VIVIENDA (UVI), tomando como referencia el valor de la UVI al momento de la apertura de las ofertas (Precio Inicial del Contrato).

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS
El **CONTRATISTA** garantiza la correcta y cumplida ejecución del presente Contrato con la *Póliza de seguro de caución* Nº *[indicar número],* emitida por *[indicar la entidad emisora]*, el *[indicar fecha de emisión],* con vigencia hasta el *[indicar fecha hasta la cual tiene vigencia],* a la orden de *[indicar nombre del CONTRATANTE]*, por *[indicar el monto en forma literal y numeral],* equivalente al *[indicar porcentaje]*, del valor del Contrato.
En caso de incumplimiento contractual del **CONTRATISTA,** el importe de la garantía será pagado en favor del **CONTRATANTE**, a su solo requerimiento y sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.
El **CONTRATISTA**, se obliga a mantener actualizada la garantía de cumplimiento de contrato, hasta la entrega definitiva de la OBRA.
La garantía será devuelta al **CONTRATISTA** una vez realizada la recepción definitiva y satisfactoria de la OBRA, cumpliendo las cláusulas de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA

Supervisión: Los trabajos materia del presente **CONTRATO** estarán sujetos a la Supervisión permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **SUPERVISOR** a un profesional responsable del cumplimiento del Contrato de Obra, entre otras funciones, sin suplantar en el ejercicio de las funciones y responsabilidades específicas del INSPECTOR.

LA INSPECCIÒN DE LA OBRA será realizada por …….., denominada en este Contrato la INSPECCION, y que tendrá las responsabilidades inherentes al desempeño de las funciones de INSPECCIÓN, entre ellas a título indicativo y no limitativo las siguientes:

- *Estudiar e interpretar los planos y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.*
- *Controlar y exigir al CONTRATISTA la disponibilidad permanente del Libro de Órdenes de Servicio .*
- *En caso necesario, proponer y sustentar modificaciones del diseño de la OBRA*
- *Realizar mediciones conjuntas con el CONTRATISTA, de la obra ejecutada y aprobar los Certificados de avance de obra.*
- *Controlar la vigencia y validez de las garantías, requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, eventualmente solicitar al CONTRATANTE a través del SUPERVISOR, la ejecución de éstas.*

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** designa como su representante legal en obra, al **REPRESENTANTE TECNICO,** profesional con suficiente experiencia en la dirección de Obras similares, y calificado para llevar a cabo de forma satisfactoria la ejecución de la OBRA, quien prestará servicios a tiempo completo y está facultado para:

a) dirigir la ejecución de la OBRA.
b) mantener a la INSPECCION permanentemente informada sobre los aspectos relacionados con la OBRA
c) ser responsable del control de asistencia y la conducta del personal bajo su dependencia, con autoridad para asumir medidas correctivas en caso necesario.

En caso de ausencia temporal del **REPRESENTANTE TECNICO**, el **CONTRATISTA** deberá indicar al personal que asumirá sus funciones y tendrá autoridad para actuar su representación. Esta Suplencia será temporal, no debe exceder treinta (30) días calendario; caso contrario el **CONTRATISTA** deberá sustituir al **REPRESENTANTE TECNICO** con otro profesional de similar o mejor calificación que el que será reemplazado.

DÉCIMA CUARTA. - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

A. Registros y Libros de uso obligatorio en Obra

Los registros y libros de uso obligatorio en obra son:

- Órdenes de Servicio
- Notas de Pedidos

A tales efectos, el Contratista proveerá registros encuadernados en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará el Gerente de Obra.

Los libros que deberá proveer el Contratista serán de tapa dura y foliados, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por el Gerente de Obra. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Gerente de Obra, o a quien éste delegue y el Representante del Contratista, o a quien éste delegue, con constancia de la cantidad de folios que contiene. (leer Comentario)

Las firmas de los representantes del Contratista y del Contratante deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

B. Registro de Órdenes de Servicio

Serán digitales y serán llevadas por la inspección quien llevara un numero correlativo de órdenes y las mismas se imprimirán por duplicado. En este registro se asentarán las órdenes y comunicaciones que la inspección de obra imparta al Contratista.

Sólo será usado por la inspección de obra o por el personal de la Supervisión de la UEP/UEM u otro organismo designado para esta función, siempre que esté debidamente habilitado para ello. Deberá permanecer en obra, en la oficina de la inspección de obra.

Extendida la orden de servicio por la inspección de obra, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la inspección de obra.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la inspección de obra al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda Orden de Servicio se consignará el término dentro del cual deberá cumplirse la misma.

Se aplicará al Contratista una multa del uno por mil (1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se negará a notificarse de una orden de servicio o no procediera a su cumplimiento.

C. Registro de Notas de Pedido

Serán digitales y serán llevadas por la contratista quien llevara un numero correlativo de notas de pedido y las mismas se imprimirán por duplicado, y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección de obra. Esta firmará conjuntamente con el Contratista, o su representante, las Notas de Pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Inspección de obra que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

D. Significación y Alcance de las Órdenes de Servicio

(a) Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo cuando en ella se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

(b) Cuando el Contratista considere que en cualquier orden impartida se exceden los términos del Contrato, igualmente deberá notificarse de la misma, contando con un plazo de quince (15) días, a partir de esa fecha, para presentar ante la Inspección de obra, por Nota de Pedido, su reclamación fundada. La Inspección de obra deberá dar respuesta a la objeción dentro de los treinta (30) días. En caso de silencio se considerará ratificada la Orden de Servicio, debiendo proceder a su inmediato cumplimiento bajo apercibimiento de aplicación de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo. En igual forma deberá proceder si la Inspección de obra reitera la Orden de Servicio antes del vencimiento del plazo. Si el Contratista dejara transcurrir el plazo de quince (15) días sin realizar su presentación, caducará su derecho al reclamo aun cuando hubiera asentado la correspondiente reserva al pie de la orden, debiendo cumplir lo ordenado en ella de inmediato, sin derecho a posteriores reclamos en cualquier concepto. Si no lo hiciere, se hará pasible de la multa diaria que se establece en el apartado (f) de este mismo artículo.

(c) La observación del Contratista, opuesta a cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla de inmediato si ella le es reiterada o ratificada. En caso de incumplimiento se hará pasible de la misma multa diaria que se establece en el apartado (f). Esta obligación no coarta el derecho del Contratista de efectuar las reclamaciones pertinentes ni de percibir las compensaciones del caso, si probare que las exigencias impuestas en la orden exceden las obligaciones del Contrato.

(d) Cualquier discrepancia que surja respecto de una orden de servicio, será resuelta, en primera instancia, por el Gerente de Obra. Si este reiterara o ratificara la orden, la misma deberá ser cumplida en los términos del apartado (c) aplicándose la multa prevista en caso de incumplimiento.

(e) El Contratista no podrá, por sí, suspender total o parcialmente los trabajos alegando discrepancias con una Orden de Servicio emitida por la Inspección de obra. Si así lo hiciera se hará pasible de la aplicación de una multa de cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado, por cada día de paralización de los trabajos. No se aplicará la multa por incumplimiento de Orden de Servicio mientras dure la aplicación de multa por paralización de obras. Las paralizaciones de obras producidas en estas circunstancias serán computadas

como parte del plazo de interrupción de trabajos, considerado entre las causales de rescisión del contrato por causa del contratista

(f) Se establece una multa de un décimo por mil (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día de atraso en el cumplimiento de una Orden de Servicio, a contar desde la fecha de su notificación. Los atrasos se computarán en días corridos.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS

De forma excepcional, por causas plenamente justificadas (técnicas, legales y financieras), EL CONTRATANTE, durante el período de ejecución de la OBRA, podrá efectuar modificaciones y/o ajustes necesarios al diseño de la OBRA, a efectos que la misma cumpla con el fin previsto.

Las modificaciones en la forma, cantidad o calidad de la OBRA o cualquier parte de la misma y que determinen incremento o disminución del monto del Contrato, sólo podrán ser autorizados hasta un valor máximo total igual al veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato.

Si las modificaciones implican la ampliación del plazo de ejecución de las obras, esta situación también será incluida en el contrato modificatorio.

El informe-recomendación y antecedentes deberán ser enviados por el INSPECTOR al SUPERVISOR, quien luego de su análisis podrá recomendar su firma a ……. El Contrato Modificatorio, será firmado por la misma autoridad que firmó el contrato original.

Si conforme la modificación estableciera el incremento o disminución de las cantidades de obra, la base de pago serán los precios unitarios de la oferta adjudicada; para trabajos (ítems) de nueva creación (para los que no exista precio unitario en la oferta adjudicada) el precio unitario deberá ser propuesto por el Contratista, sin incrementar los porcentajes de Costos Indirectos, ni modificar los precios incluidos en otros ítems de la oferta. EL CONTRATANTE analizará la oferta y previo informe técnico –económico podrá aprobarse la modificación correspondiente.

A. Eventos compensables

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Inspector ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para le ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Inspector ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Inspector sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Inspector imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El Inspector demora sin justificación alguna la emisión de órdenes de servicios, aprobación de certificados mensuales Certificado de Terminación, informes complementarios y cualquier otra solicitud de la empresa contratista concerniente al correcto desarrollo de la obra.

Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El CONTRATANTE decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Inspector la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Inspector no considerase la estimación del Contratista razonable, preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Inspector supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Inspector.

El plazo de ejecución podrá ser ampliado por demora en el pago de certificados de avance de obra; cuando el CONTRATISTA efectúe el trámite de reclamo en su favor, cumpliendo el procedimiento pertinente, el que será analizado por el INSPECTOR para luego emitir informe y recomendación respectiva al SUPERVISOR. Una vez aprobado por EL CONTRATANTE, se podrá emitir de la Orden de Cambio que establezca la ampliación de plazo.

Toda Orden de Trabajo que implique modificación, Orden de Cambio o Contrato Modificatorio deben ser emitidos por la CONTRATANTE y autorizados de forma previa a la ejecución de los trabajos por parte del CONTRATISTA, ninguno de los documentos mencionados constituye un documento regulador de procedimientos de ejecución de obra, excepto en casos de emergencia declarada para el lugar de emplazamiento de la OBRA.

DÉCIMA SEXTA. - RECEPCIÓN PROVISIORIA DE LA OBRA

Se realizará cuando la OBRA haya sido concluida completamente en todos los trabajos contractualmente acordados, incluidas las órdenes de cambio y contratos modificatorios. La Comisión de Recepción del CONTRATANTE hará constar en Acta el estado y cualquier detalle, reserva, deficiencia u observación sobre la OBRA que recibe provisionalmente; las observaciones deberán ser solucionadas por el CONTRATISTA dentro del plazo establecido por el Inspector y antes de finalizado el Plazo de Garantía de la Obra.

Con una anticipación mínima de (5) días hábiles antes del vencimiento del plazo de ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA mediante carta o Libro de Órdenes solicitará al INSPECTOR señale día y hora para la Recepción Provisoria de la OBRA.

Si luego de la inspección, a juicio del INSPECTOR la OBRA se halla correctamente ejecutada, conforme a los planos y documentos del CONTRATO, hará conocer al SUPERVISOR su intención de proceder a la recepción provisoria; este proceso no deberá exceder el plazo de tres (3) días hábiles.

Recibida la carta de aceptación del SUPERVISOR y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles, el INSPECTOR procederá a dicha Recepción Provisoria, y se elaborará el Acta de constancia, de existir, se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones, instruyéndose sean subsanadas por el CONTRATISTA dentro de los diez (indicar cantidad) días calendarios siguientes a la fecha de Recepción Provisioria de la Obra.
Si a juicio del INSPECTOR, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que la OBRA sea utilizada, sin perjuicio de que se realicen las correcciones que ameritan. Empero si dichas anomalías fueran mayores, el INSPECTOR rechazará la recepción y consiguientemente, podrán aplicarse las multas y sanciones al CONTRATISTA hasta que la OBRA sea entregada en forma satisfactoria.

Cuando la ejecución de las obras haya considerado la provisión de bienes y/o de servicios conexos, las acciones previstas en la Recepción Provisoria, se harán extensivas para una recepción conforme de los mismos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Se realizará una vez que el CONTRATISTA cumpla las siguientes condiciones:

- ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la recepción provisoria de las obras ha transcurrido hasta noventa (90) días calendario para verificar el funcionamiento de la OBRA.
- haya entregado los planos "conforme a obra" (un original, dos copias y medio digital-CD), manuales y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados
- .

El INSPECTOR señalará la fecha y hora para la Recepción Definitiva y pondrá en conocimiento del SUPERVISOR. Participarán en este acto el SUPERVISOR, y el INSPECTOR; se elaborará el Acta correspondiente.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la recepción definitiva hasta que la OBRA esté concluida a satisfacción; se aplicará la multa estipulada en la Cláusula Octava a los días transcurridos entre la fecha que debió realizarse la entrega definitiva hasta la entrega definitiva a satisfacción del CONTRATANTE.

Los documentos de la OBRA también serán objeto de revisión, observación o aprobación, para una conformidad final de su recepción.

Si posteriormente al vencimiento de la Garantía de Buena Ejecución de Obra, ésta presentara deficiencias de construcción, el CONTRATISTA queda sujeto a las penalidades que pudiera tener lugar por la vía Coactiva, por la naturaleza del presente contrato. El CONTRATISTA tendrá la responsabilidad emergente de daños y perjuicios establecidos en las leyes Civiles vigentes en el país.

DÉCIMA OCTAVA. - CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL Y PROCEDIMIENTO DE PAGO

Dentro de los 45 días siguientes a la fecha de Recepción Provisoria, el INSPECTOR elaborará un certificado de cantidades finales de obra, con base en la OBRA efectiva y realmente ejecutada. Este certificado será cursado al CONTRATISTA para que dentro de diez (10) días subsiguientes elabore el Certificado de Liquidación Final y la presente al INSPECTOR**.**

El INSPECTOR y el CONTRATANTE, no darán por finalizada la liquidación, si el CONTRATISTA no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

Sin embargo, aún después de efectivizarse el pago final, en caso de establecerse anomalías será factible reclamar la restitución de montos que resultasen como indebidamente pagados al CONTRATISTA.

Se deberá descontar del importe del Certificado Final los siguientes conceptos:

- Sumas anteriores ya pagadas en los certificados de avance de obra.
- Reposición de daños, si hubieren.
- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes.
- Las multas y penalidades, si hubieren.
- Gastos de protocolización (si corresponde)

Asimismo, el CONTRATISTA podrá establecer el importe de los pagos pendientes, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente (dentro de los cinco (5) días de sucedido el hecho que originó el reclamo).

El proceso será el mismo previsto en la Cláusula Sexta del presente Contrato.

DÉCIMA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA**, darán por terminado el Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

Por Resolución del Contrato: el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, acuerdan procesar la resolución del Contrato, de puro derecho sin intervención judicial en los siguientes casos:

Resolución a requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA. El **CONTRATANTE,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por incumplimiento en la iniciación de la OBRA, si emitida la Orden de Proceder demora más de diez (10) días calendario en movilizarse a la zona de los trabajos.
c) Por disolución o quiebra declarada del CONTRATISTA
d) Por abandono de la obra y/o suspensión de los trabajos sin justificación, por 3 días calendario continuos, sin autorización escrita del INSPECTOR.

e) Por incumplimiento injustificado del Cronograma de obra, cuando el monto de la multa por incumplimiento alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
f) Por negligencia reiterada (3 veces) en el cumplimiento de las especificaciones, planos, o de instrucciones escritas del INSPECTOR.
g) Por subcontratación de una parte de la OBRA sin autorización escrita del INSPECTOR y del CONTRATANTE.
h) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega provisional o definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato -.
i) Si el Contratista hubiese incurrido en actos de Fraude o Corrupción según lo estipulado en la cláusula vigesimoctava.

Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles al CONTRATANTE. El **CONTRATISTA,** podrá tramitar la resolución del Contrato, en los siguientes casos:
a) Por instrucciones injustificadas emanadas del CONTRATANTE o emanadas del INSPECTOR con conocimiento del CONTRATANTE, para la suspensión de la ejecución de obras por más de 30 (treinta) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el CONTRATANTE a través del INSPECTOR, pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin emisión de la necesaria Orden de Cambio o Contrato Modificatorio, que en el caso de incrementos garantice el pago.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago de un certificado de avance de obra aprobado por el INSPECTOR, por más de 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha de remisión del certificado de avance de obra por el SUPERVISOR a la Entidad.

El **CONTRATANTE** quedará en libertad de continuar la OBRA a través de otro contratista; preferentemente podrá efectuar consulta al licitante calificado en segundo lugar en la invitación, para establecer si mantiene su oferta y así sucesivamente, siempre que dichas ofertas sean aceptables en precio y plazo.

Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al contratante o al contratista. Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, el **CONTRATANTE** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la ejecución o conclusión de la OBRA, o vayan contra los intereses del Estado, el **CONTRATANTE** podrá suspender los trabajos y resolver el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CONTRATISTA** suspenderá el trabajo de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita en el Libro de Órdenes el SUPERVISOR.

El **CONTRATISTA** conjuntamente con el INSPECTOR, procederán con la medición del trabajo ejecutado hasta la fecha de suspensión, el avalúo de los materiales en obra que pudieran ser empleados posteriormente, la evaluación de los compromisos que el **CONTRATISTA** tuviera pendiente por compra y otros debidamente documentados.

Asimismo, el INSPECTOR liquidará los costos proporcionales que demandase el levantamiento de las instalaciones, desmovilización de maquinaria / equipo y algunos otros gastos que a juicio del INSPECTOR fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el INSPECTOR elaborará el certificado de medición final y el trámite de pago será el previsto en la Cláusula Sexta

VIGÉSIMA. - CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO.
Con el fin de exceptuar al CONTRATISTA de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el INSPECTOR tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del **CONTRATO**.
Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se reputa caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).
Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de ejecución de la OBRA o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el Cronograma de trabajos en obra, dando lugar a retrasos en el avance y/o entrega de ella, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **CONTRATISTA** deberá recabar del SUPERVISOR DE OBRA un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los tres (3) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego al **INSPECTOR** por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la ampliación del plazo del Contrato o la exención del pago de penalidades.
En caso de que la ampliación sea procedente, el plazo será extendido mediante una Orden de Cambio procesada conforme se ha estipulado en la Cláusula Décimo quinta.
En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se considerará como causa de Fuerza Mayor el mal tiempo que no sea notablemente fuera de lo común en el área de ejecución de la OBRA, por cuanto el **CONTRATISTA** ha tenido que prever este hecho al proponer su cronograma ajustado, en el período de movilización.
Asimismo, tampoco se considerarán como fuerza mayor o caso fortuito, las demoras en la entrega en la OBRA de los materiales, equipos e implementos necesarios, por ser obligación del **CONTRATISTA** tomar y adoptar todas las previsiones necesarias para evitar demoras por dichas contingencias.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Toda controversia que surja en la ejecución de este CONTRATO deberá solucionarse en primer término en forma amigable o someterse a conciliación.
En caso de no obtenerse solución, Las controversias con empresas contratistas argentinas se resolverán en la sede administrativa del Contratante. De continuarse en sede judicial lo será ante la jurisdicción que corresponda al contratante.
En caso de controversias con empresas contratistas extranjeras se recurrirá a lo establecido en las Normas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio.
En ningún caso el Contratista, basado en la situación de divergencia o alegando que existen otras divergencias no resueltas, podrá suspender por sí los trabajos. Si así lo hiciere se hará pasible de una multa de cinco décimos por mil (0,5 o/oo) del monto contractual actualizado por cada día en que se comprobare tal suspensión. Para la interpretación de la documentación contractual se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el presente Pliego.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DEL CONTRATO.
El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato sin autorización previa del **CONTRATANTE**. Solo se podrá autorizar la cesión del contrato una vez ejecutado por lo menos el 30 por ciento del mismo y previa evaluación de la capacidad técnica y financiera de la empresa propuesta para sustituir al **CONTRATISTA**

VIGÉSIMA TERCERA. - SUBCONTRATOS
Si el **INSPECTOR** autoriza la subcontratación de alguna parte del Contrato, en ningún caso el total de subcontratos podrá exceder el ***30%*** el valor total de este Contrato, y el **CONTRATISTA** será directa y exclusivamente responsable por los trabajos, su calidad y la perfección de ellos, así como también por los actos y omisiones de los subcontratistas y de todas las personas empleadas en la OBRA.

Ningún subcontrato o intervención de terceras personas relevará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades emergentes del presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS
EL **CONTRATANTE** está facultado para suspender temporalmente los trabajos en la OBRA en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a sus intereses, para lo cual notificará al **CONTRATISTA** por escrito, por intermedio del INSPECTOR, con una anticipación de cinco (5) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total.

En este caso el **CONTRATANTE** reconocerá en favor del **CONTRATISTA,** salvo pacto en contrario, los gastos en que éste incurriera por conservación y mantenimiento de la OBRA, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los quince (15) días calendario. A efectos del pago de estos gastos el INSPECTOR llevará el control respectivo de

personal y equipo paralizado y elaborará la respectiva Orden de Cambio conteniendo el importe y plazo que corresponda.
Asimismo, el INSPECTOR podrá ordenar la suspensión temporal de la OBRA por condiciones meteorológicas excepcionalmente desfavorables, por la inseguridad total de las obras o de una parte de las mismas o si se presentan situaciones de Fuerza Mayor. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso, si el trabajo fuera totalmente suspendido por más de quince (15) días calendario y la(s) actividad(es) suspendida(s) se encontrarán en la ruta crítica del cronograma vigente, el número de días de suspensión del trabajo se añadirá al plazo del CONTRATO a través de la respectiva Orden de Cambio.

También el CONTRATISTA puede comunicar al INSPECTOR o al CONTRATANTE la suspensión o paralización temporal de los trabajos en la OBRA, por causas atribuibles al CONTRATANTE que afecten al CONTRATISTA en la ejecución de la OBRA.

Si los trabajos se suspenden parcial o totalmente por negligencia del CONTRATISTA en observar y cumplir correctamente condiciones de seguridad para el personal o para terceros o por incumplimiento de las órdenes impartidas por el INSPECTOR o por inobservancia de las prescripciones del Contrato, el tiempo de suspensión de los trabajos no darán lugar a ninguna ampliación de plazo, ni corresponderá ningún pago extraordinario.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
El **CONTRATISTA** y su representante en la OBRA están obligados a conocer minuciosamente los planos, instrucciones, pliegos de especificaciones y demás documentos de la OBRA que les fueron proporcionados.
En caso de existir dudas, harán inmediata y oportunamente una consulta al INSPECTOR, quién responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Esta consulta, se hará antes de proceder a la ejecución de cualquier trabajo. En caso de no actuar en la forma indicada, correrán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos necesarios para subsanar los inconvenientes ocasionados.

EL CONTRATISTA no podrá entregar obra defectuosa o mal ejecutada aduciendo errores, defectos u omisiones en los planos y especificaciones técnicas, debiendo el trabajo defectuoso ser subsanado y enmendado por su exclusiva cuenta y sin costo adicional para el CONTRATANTE.

Cuando el CONTRATISTA incurra en negligencia durante la ejecución de los trabajos o no efectúe la corrección de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la orden correspondiente, el INSPECTOR podrá proceder a hacer subsanar las deficiencias observadas con cargo y a cuenta del CONTRATISTA, deduciendo su costo del importe de los certificados de avance de obra o de la liquidación final, según corresponda.

Queda establecido que el CONTRATANTE podrá retener el total o parte del importe de los certificados de avance de obra para protegerse contra posibles perjuicios por trabajos defectuosos de la OBRA y no corregidos oportunamente pese a las instrucciones del INSPECTOR. Desaparecidas las causales anteriores, el CONTRATANTE procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de ellas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos. Esta retención no creará derechos en favor del CONTRATISTA para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

Durante el tiempo de ejecución de la OBRA el CONTRATISTA deberá mantener en el sitio de la misma el personal técnico que incluirá al REPRESENTANTE TECNICO/JEFE DE OBRA deberá ser necesariamente un profesional con experiencia en ejecución de obras similares a las del presente Contrato y representará al CONTRATISTA en el sitio de la ejecución de la OBRA, sin relevar al CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales bajo el presente CONTRATO.

El CONTRATISTA custodiará los materiales, equipo y todo trabajo ejecutado, hasta la Recepción Definitiva de la OBRA, por el CONTRATANTE.

El CONTRATISTA mantendrá permanentemente barreras, letreros, luces y señalización adecuada y en general todo medio de seguridad que prevenga a terceros del riesgo de accidentes en el lugar de la OBRA. Estos elementos serán retirados por el CONTRATISTA, a la terminación de la OBRA.

El CONTRATISTA protegerá de posibles daños a las propiedades adyacentes a la OBRA. En caso de que éstos se produzcan deberán ser resarcidos bajo su exclusiva responsabilidad, al igual que toda lesión causada a terceras personas como resultado de sus trabajos.

EL CONTRATISTA precautelará de daños a cañerías, árboles, conductores, torres y cables de instalación eléctrica, debiendo reparar cualquier daño o desperfecto ocasionado por su propia cuenta y riesgo.
El CONTRATISTA mantendrá el área de trabajo libre de obstáculos y desperdicios; a la terminación de la OBRA removerá todos los obstáculos y materiales dejando la OBRA en estado de limpieza a satisfacción del SUPERVISOR y del CONTRATANTE.

Cumplimiento de leyes: El **CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE. El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE y saldrá en su defensa por reclamos sobre cargas laborales y sociales de su personal.

Responsabilidad ambiental: El CONTRATISTA está obligado a cumplir las especificaciones y normas ambientales correspondientes a la OBRA. El Contratista será el único responsable por el incumplimiento de responsabilidades ambientales en la OBRA motivo de este contrato y del pago de multas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Responsabilidad de daños a terceros: Durante la ejecución de la OBRA, el CONTRATISTA se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al CONTRATANTE.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

(a) para las Obras, Planta y Materiales: $ AR (se deberá indicar el monto) ……. (NO APLICA)

(b) para pérdida o daño de equipo: $ AR (se deberá indicar el monto) ……(NO APLICA)

Seguro para Inspección y Sobrestante $ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100

(c) para daños a las personas y pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) e SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL $ 6.500.000 (Pesos Seis millones quinientos mil con 00/100).

(d) para lesiones personal o muerte:

(i) de los empleados del Contratante: (Seguro de Accidentes Personales o ART según corresponda por valores de ley)

(ii) de otras personas: (indicado en el inc. (b)

Todas las pólizas de seguros o copias legalizadas, serán entregadas al Contratante, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. Sin este requisito no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra (haciéndose pasible de la aplicación de multa), como sí tampoco se abonará al Contratista ningún importe en concepto de certificados, perdiendo este el derecho a la percepción de intereses por la demora, sin que esto exima al Contratista de su responsabilidad civil por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura, así como del retraso que sufra la iniciación delos trabajos.
En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Contratante podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente.
Además de lo indicado se deberá cumplimentar los siguientes requisitos y particularidades para cada uno de los seguros requeridos:
Se deberá presentar junto con la foja de medición mensual, las constancias de pago de ART correspondientes al mes inmediato anterior al de la certificación, acompañando para ello copia del Formulario 817 de la AFIP, detallando el personal incluido en cada constancia de pago.
Las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes personales deberán tener cláusula de no repetición y como coasegurada a la Contratante (Unidad Ejecutora)

Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro

VIGÉSIMA SEXTA.- INSPECCIONES Y AUDITORÍAS
El CONTRATISTA, deberá dar libre acceso a la OBRA al personal de la INSPECCION, al SUPERVISOR DE OBRA, al personal de la entidad CONTRATANTE autorizado al efecto y, a los representantes del organismo financiador.

El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la cláusula vigésima séptima (fraude y corrupción), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la cláusula vigésima quinta constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN
Conforme lo que resulta del Doc- 8.-

VIGÉSIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES
A los efectos de avisos o notificaciones entre las partes y en virtud del presente Contrato, la comunicación se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento sea entregado en las direcciones siguientes:

CONTRATANTE:
Dirección:
Tel:
Fax:
CONTRATISTA:
Dirección:
Tel:
Fax:
Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONFORMIDAD
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente CONTRATO en [*indicar cantidad*], ejemplares; [*indicar nombre y cargo del firmante*], en representación legal del CONTRATANTE, y [*indicar nombre del apoderado legal*], en representación legal del CONTRATISTA.
Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

Lugar y fecha, …….

_____
Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATANTE**

_____
Nombre, Cargo y firma del Representante del **CONTRATISTA**

Anexo 1

PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

---

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

---

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
(i) es ciudadano de un país miembro; o
(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o UTE con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Anexo 2

PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma,

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[2] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para

[2] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y subsiguientes relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Consultores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera

Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Anexo 3

AJUSTES DEL PRECIO DEL CONTRATO

Para la determinación de precios, será de aplicación lo establecido en las Leyes Nacionales 27.271 y 27.397.

Seguros de Caución por Garantías de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento y por Pago de Anticipo

Los textos de estas garantías deben ajustarse a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a lo estipulado en las Instrucciones para la preparación y presentación de Ofertas y en las Condiciones del Contrato.